

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 368ª
Sesión 85ª, en miércoles 9 de septiembre de 2020
Extraordinaria
(Celebrada presencial y telemáticamente, de 15:22 a 19:49)
PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA
MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Lagos Weber, Ricardo
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- Galilea Vial, Rodrigo
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro

--Goic Boroevic, Carolina
--Guillier Álvarez, Alejandro
--Harboe Bascuñán, Felipe
--Huenchumilla Jaramillo, Francisco
--Insulza Salinas, José Miguel
--Kast Sommerhoff, Felipe
--Latorre Riveros, Juan Ignacio
--Montes Cisternas, Carlos
--Navarro Brain, Alejandro
--Órdenes Neira, Ximena
--Prohens Espinosa, Rafael
--Provoste Campillay, Yasna
--Quinteros Lara, Rabindranath
--Sabat Fernández, Marcela
--Sandoval Plaza, David
--Soria Quiroga, Jorge
--Van Rysseberghe Herrera, Jacqueline
Concurrió además, presencialmente, el Ministro de Defensa Nacional, señor Mario Desbordes Jiménez.
Asimismo, se encontraban presentes el Subsecretario del Interior, señor Juan Francisco Galli Basili, y el Jefe de Departamento Extranjería y Migración, señor Álvaro Bellolio Avaria.
Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 15:22.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el que hace presente la urgencia, en carácter de "simple", para el despacho del proyecto de ley que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con

los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del Servicio Nacional de Menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín No 12.486-04).

--Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para reconocer al pueblo chango como etnia indígena de Chile (Boletines Nos 11.188-17 y 11.335-17, refundidos).

--Se toma conocimiento y se manda archivar el documento con sus antecedentes.

Con el segundo informa que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que extiende la esfera de protección que otorga la ley N° 20.205 al personal de las Fuerzas Armadas regido por el decreto con fuerza de ley (G) N° 1, de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional, que establece el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, frente a la denuncia por faltas a la probidad y otros delitos, y consagra un procedimiento para ello (Boletines Nos 12.211-02 y 12.948-02, refundidos).

--Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Informe

Segundo informe de la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suspende la aplicación de la Evaluación Docente y de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce), correspondientes al año 2020, debido a la pandemia de COVID-19 (Boletín N° 13.554-04).

--Queda para tabla.

Moción

De los Honorables Senadores señores Letelier, Galilea y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que crea un procedimiento excepcional para corregir errores manifiestos en los instrumentos de ordenamiento territorial (Boletín N° 13.777-14).

--Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la Cuenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, quiero que se recabe la autorización para que se fusionen dos proyectos que se encuentran en primer trámite en la Comisión de Trabajo, que dicen relación con una moción cuyos autores son el Senador Guillier, la Senadora Muñoz y el Senador Chahuán y con otra moción presentada por el Senador Montes, las Senadoras Goic y Muñoz y quien habla. Corresponden a los boletines números 13.600-13 y 13.743-13.

El objetivo de ambos proyectos es analizar los elementos para el establecimiento de un retorno seguro al trabajo en el contexto de la pandemia por COVID, señora Presidenta.

Lo que queremos es fusionar ambas iniciativas para tratarlas simultáneamente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para aquello?

Acordado.

El señor LETELIER.- Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.- Señora Presidenta, sobre la Cuenta.

Ya llegó el informe del proyecto que suspende la Evaluación Docente.

Como señalábamos ayer, en este proyecto el Gobierno se hizo parte, presentó indicaciones, las que fueron aprobadas por unanimidad. Y, por lo perentorio de los plazos, que hoy día están generando un fuerte agobio a los profesores y las profesoras, le planteamos si es posible colocarlo sobre tabla o con un trámite más expedito, para que podamos despacharlo, Presidenta, y que así la Cámara lo pueda ver en tercer trámite.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Provoste, el viernes tenemos sesión de Comités y ahí vamos a recoger su planteamiento.

IV. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°8970-06

NORMATIVA SOBRE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Corresponde proseguir la discusión en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre Ley de Migración y Extranjería, con segundos informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Derechos Humanos,

Nacionalidad y Ciudadanía e informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de "discusión inmediata".

--Los antecedentes sobre el proyecto (8.970-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 89ª, en 16 de enero de 2019 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 35ª, en 23 de julio de 2019.

Gobierno, Descentralización y Regionalización (segundo): sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 35ª, en 23 de julio de 2019.

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía (segundo): sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.

Hacienda: sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.

Discusión:

Sesiones 40ª, en 13 de agosto de 2019 (se aprueba en general); 70ª, en 19 de agosto de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 76ª, en 26 de agosto de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 81a, en 2 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 82ª, en 3 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Los antecedentes respecto de este proyecto fueron puestos a disposición de Sus Señorías tanto directamente, a través de correos electrónicos, como en la plataforma que se encuentra disponible para quienes están participando en la sesión de manera remota o telemática, desde el 26 de agosto en adelante, cuando se empezó a tratar esta iniciativa.

En la sesión de la semana pasada, conforme a los acuerdos de Comités de fecha 2 de septiembre, se inició la votación del proyecto, correspondiendo votar en primer lugar aquellos artículos sin indicaciones ni modificaciones en el segundo informe, los que se tuvieron por aprobados.

Con posterioridad, se procedió a votar las enmiendas propuestas por la Comisión de Hacienda respecto de las cuales no se hubiese pedido votación separada ni se hubieran renovado indicaciones, las que fueron aprobadas.

Y se realizó una última votación en esa sesión respecto de las enmiendas propuestas por la Comisión de Derechos Humanos que no fueron modificadas por la Comisión de Hacienda y respecto de las cuales tampoco hubo petición de votación separada ni indicaciones renovadas. Las normas eran las siguientes: artículo 1, inciso primero, número 7, en que se proponía la eliminación; artículo 3, inciso segundo; artículo 35, en que se proponía su

eliminación; artículo 70, números 4 y 5; artículo 127, número 6; artículo 133, en su frase final; y artículo 175, en el inciso primero.

Estas enmiendas fueron rechazadas, por lo que, conforme al procedimiento de votación definido y también a las disposiciones del Reglamento del Senado, corresponde votar las propuestas de la Comisión de Gobierno respecto de estas normas.

En consecuencia, Sus Señorías, hay que votar en primer lugar la propuesta referida al artículo 1, inciso primero, número 7, que define la discriminación arbitraria para los efectos de esta Ley de Migración. Esta norma debe ser aprobada en particular, ya que la supresión propuesta por la Comisión de Derechos Humanos fue rechazada por la Sala.

La disposición se encuentra en la página 2 del comparado, y señala:

"7. Discriminación arbitraria: Toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular, cuando se funden en motivos como la raza o etnia, la nacionalidad, situación migratoria, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal, la enfermedad o discapacidad, o cualquier otra condición social."

La señora MUÑOZ (Presidenta).- La Senadora Ebensperger está solicitando intervenir.

Tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- "Si le parece", Presidenta.

Yo no creo que haya...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿No está pidiendo la palabra?

La señora EBENSPERGER.- No.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, propongo que tomemos este acuerdo por unanimidad.

Es una definición que está en la ley. Recoge una definición genérica respecto de qué es la discriminación, para asegurar que en toda la política migratoria no pueda haber ningún tipo de discriminación, según los parámetros contenidos en todos los convenios y tratados internacionales y conforme a las definiciones que están ahí.

Es bastante evidente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se ha solicitado votar unánimemente esta norma.

Yo recabaría el acuerdo respecto de si aprobamos por unanimidad o tomamos la votación.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Señora Presidenta, iba a hacer una pregunta respecto del informe que nos entregó el Secretario. Porque a mi juicio por lo menos hay un artículo, que es muy importante, que el Secretario informa que se había rechazado, y yo creo que no se rechazó.

Entonces, yo no sé en qué momento puedo plantear eso. Cuando llegue al artículo, tal vez, porque esto era previo, sobre el informe del Secretario.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿A cuál artículo se refiere, Senador Insulza?

El señor INSULZA.- Lo que pasa es que el otro día se rechazaron todos los cambios que la Comisión de Derechos Humanos había hecho a distintos artículos, entre los cuales estaba el artículo 70, número 5, que venía de la Cámara de Diputados. En la Comisión de Derechos Humanos se le agregó una frase y eso fue lo que se rechazó.

Entonces, a mi juicio, el número 5 ¡no está rechazado!, porque lo que se rechazó fue el cambio que le había hecho la Comisión de Derechos Humanos. Por lo tanto, el número 5 que aprobó la Comisión de Hacienda, que dice: "5. Extranjeros que ante los consulados chilenos en el exterior soliciten la búsqueda de oportunidades laborales, siempre que éstas sean autorizadas de acuerdo a los objetivos de la Política Nacional de Migración y Extranjería.", continúa vigente.

Para mí esto es importante, porque yo he presentado una indicación en el artículo 56 bis que es exactamente lo mismo que este. Si este subsiste, la indicación no tendría sentido; si este no subsiste, mi indicación sí tendría sentido.

Lo estoy planteando porque es uno de los temas más controvertidos del proyecto, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Insulza, el artículo al que usted hace referencia está en la lista a los cuales se va a referir el señor Secretario una vez que despachamos otras normas sobre las cuales hay que pronunciarse. Ya llegaremos al artículo que usted plantea, donde, por cierto, haremos la discusión y la votación.

Estoy consultando si votamos el artículo en que hay unanimidad. Vamos despachando de a uno.

La señora RINCÓN.- Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Es sobre el tema, Senadora? Porque vamos a votar.

El señor LETELIER.- Hay que votar este.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Vamos a votar unánimemente.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, como usted está pidiendo la unanimidad, yo quiero señalar que me alegra que ocurra esto. Porque en la sesión pasada yo expresé justamente mi duda respecto de por qué estábamos eliminando esta definición, que creo que es fundamental.

Así que el que se reponga me parece una muy buena noticia en el proyecto.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Habiéndose recabado la unanimidad de los señores Senadores, vamos a individualizar a quienes se encuentran participando en la sesión de manera remota, para dejar consignada su aprobación.

Quienes están presentes en la Sala han registrado ya su asistencia, de modo tal que van a quedar consignados en esa unanimidad, y quienes están participando de manera remota...

La señora RINCÓN.- ¡Hay colegas en Hacienda!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Hay una Comisión sesionando?

El señor MOREIRA.- Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El Secretario va a tomar la nómina de quienes se encuentran de manera remota.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Solicitamos a las señoras y los señores Senadores que están participando de manera remota que enciendan sus cámaras, para efectos de registrar su participación y su unanimidad para la aprobación en particular de esta norma.

Se encuentran la Senadora señora Goic, la Senadora señora Provoste, el Senador señor Sandoval, el Senador señor Insulza, el Senador señor Quinteros, el Senador señor Bianchi, el Senador señor García-Huidobro, el Senador señor Latorre, el Senador señor Castro, el Senador señor Huenchumilla, el Senador señor Durana, el Senador señor Soria, el Senador señor De Urresti, la Senadora señora Allende, la Senadora señora Sabat, el Senador señor Galilea, la Senadora señora Órdenes, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Kast.

--Se aprueba por unanimidad el número 7 del artículo 1.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La segunda norma que corresponde someter a votación es el artículo 13, inciso segundo, en cuanto a la referencia que contiene al número 7 del artículo 1, que acaba de ser aprobado en particular.

Está en las páginas 24 y 25 del comparado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Senadora Ebensperger?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se traduce en reincorporar una frase que es consecuencia de la aprobación anterior.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

¿Senadora Ebensperger?

No escucho mucho lo que está diciendo.

Es complementario con lo que acabamos de aprobar.

La señora EBENSPERGER.- Exacto, Presidenta.

Se podría recabar la unanimidad.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Sí, la unanimidad.

Podemos aprobar por la misma votación.

El señor MOREIRA.- ¡Sí!

El señor LETELIER.- ¿Qué norma es?

La señora EBENSPERGER.- Del artículo 13...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- La va a leer el Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Artículo 13, inciso segundo.

La señora EBENSPERGER.- La Comisión de Derechos Humanos solamente sacó de ese artículo la frase que hacía referencia al artículo 1, número 7, porque lo había eliminado. Entonces, hay que volver a introducirla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Eso es lo que se está proponiendo: reponer esa frase y votar por unanimidad, con la misma votación que tuvimos recién.

¿Habría acuerdo para ello?

--Por unanimidad, se aprueba el artículo 13, inciso segundo, propuesto por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, en cuanto a la referencia que contiene al número 7 del artículo 1 aprobado precedentemente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Quedan también consignados para los efectos de la unanimidad en la aprobación particular de esta norma

los señores Senadores y las señoras Senadoras que están participando de manera remota y que en este minuto tienen su pantalla encendida. Se va a tomar la imagen respectiva.

En consecuencia, se aprueba en particular esta reincorporación.

En tercer lugar, corresponde votar el artículo 35, que se encuentra en la página 60 del comparado y que corresponde a la numeración que le dio la Comisión de Derechos Humanos.

Este artículo regula la forma de recurrir desde el exterior ante la decisión de prohibir el ingreso a los extranjeros en virtud del numeral 4 del artículo 34, el cual debe entenderse rechazado por haberse aprobado previamente los números 4 y 5 del artículo 33 y el artículo 35 de la Comisión de Hacienda, que versan sobre la misma materia. En consecuencia, ya se trata de un texto aprobado en dicha instancia.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acoger la propuesta que ha hecho el señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El artículo propuesto por la Comisión de Gobierno se rechazaría, pues ya está incorporado en la norma que aprobó la Comisión de Hacienda, y también quedó como artículo 35.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A los Senadores y a las Senadoras que participan a distancia de esta sesión les consulto si quedó claro el planteamiento formulado por la Secretaría.

Muy bien.

--Por unanimidad, se rechaza el artículo 35 propuesto por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, al estar incorporado en la norma que acogió la Comisión de Hacienda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Entonces, se rechaza la propuesta de Gobierno porque está incorporada en la norma que aprobó la Comisión de Hacienda.

Solicito autorización para que ingrese a la Sala el Subsecretario del Interior, señor Galli.

¿Les parece a Sus Señorías?

El señor Ministro está incorporado en la sesión a distancia, así que el Subsecretario puede entrar.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora votar el artículo 70 (página 108 del comparado), números 4 y 5 (se hallan en la página 110), que contiene como subcategoría migratoria a los trabajadores de temporada. Y por el rechazo de la modificación que se introdujo en la Comisión de Derechos Humanos, debe eliminarse del texto la oración final del número 4, que señala: "Los titulares de este permiso de residencia podrán solicitar el cambio de subcategoría a otra residencia temporal, cumpliendo los requisitos correspondientes."

Asimismo, por el rechazo de la modificación de la Comisión de Derechos Humanos, debe agregarse en el número 5 del mismo artículo 70 la referencia al número 7 del artículo 1, que se contenía en la oración final de la propuesta de la Comisión de Gobierno, que expresa: "las que deberán cumplir los requisitos del numeral 7 del artículo 1 de esta ley."

Corresponde someter a votación la propuesta que venía de la Comisión de Gobierno sin la frase indicada, incorporando la referencia ya indicada al numeral 7 del artículo 1.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, como estos son temas bien sustantivos, creo que deberíamos detenernos para conversar sobre el particular.

Lo que establece el artículo en cuestión son subcategorías, es decir, los tipos de visas que pueden existir. Se consigna en este artículo -antes 68, ahora 70- que por un decreto supremo del Ministerio del Interior, que debe ser firmado por los Ministros del Consejo respectivo, se definirá la nómina y se fijará los requisitos de la subcategoría de residencia temporal.

Se trata de un elemento muy importante, porque esto es de la esencia de la política migratoria de cada país.

Estos decretos en ningún caso pueden afectar los derechos adquiridos por las personas que ya están en Chile. Y cualquier cambio en las condiciones de una subcategoría migratoria que implique mayores beneficios para los extranjeros que posean una residencia temporal se les debe aplicar.

En todo caso, dicho decreto debe comprender al menos las siguientes situaciones. Y aquí se crearon nuevas categorías en el marco del debate. Eso es lo que quiero relevar, señora Presidenta.

El número 4 se refiere a los trabajadores de temporada que ingresan a nuestro país por períodos limitados. Son visas que en la mayoría de los casos son plurianuales, de personas que entran y salen de nuestro país. Y lo que está proponiendo aquí -según entiendo- la Comisión de Derechos Humanos es que estas personas, que tienen permiso de ingreso temporal, puedan cambiar de categoría migratoria en ciertas circunstancias. Es muy distinto de

lo que está consignado en el número 5, y por ello propongo que separemos la discusión.

En nuestro país son cientos, miles de personas que vienen como trabajadores de temporada, y lo que se está consultando es si los titulares de estos permisos pueden o no solicitar el cambio de su subcategoría a otra residencia. La pregunta es sí o no. Y ahí el Ejecutivo tendrá que dar una opinión sobre el particular. Yo no la he escuchado, y creo que sería de interés conocerla.

Se trata de personas que en muchos casos han entrado varias veces a Chile.

Lo único que se está planteando es el derecho a solicitar, no es que tengan el derecho a recibir el cambio de categoría.

En verdad, sería relevante oír al Ejecutivo.

Aquí no hay una obligación, sino que se ha agregado un derecho a petición.

En el otro numeral la situación es distinta, y creo que eso sí lo podemos reincorporar, esto es, la referencia al numeral 7 del artículo 1, en cuanto a que no se puede discriminar a las personas que busquen oportunidades laborales. Eso se hace ante los consulados chilenos, que es lo que se halla regulado en el número 5 y era lo que planteaba el Senador José Miguel Insulza, por cuanto se entendía que dicho numeral todavía está vigente y en que la única discusión es si se reincorpora la frase sobre no discriminación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Señora Presidenta, entiendo la buena voluntad del Senador Letelier, pero pediría que no enredáramos la votación. Acá no es el minuto para entrar en la discusión sobre modificaciones a las normas.

Nosotros ya nos pronunciamos acerca de la propuesta de las Comisiones de Hacienda y de Derechos Humanos, y ahora tenemos que votar la de la Comisión de Gobierno, y si eventualmente se rechazara, nos quedaríamos con el texto que se aprobó en general. Y luego iríamos a las votaciones separadas.

Con respecto a estos artículos no se ha pedido votación separada para entrar en otra discusión. Por lo tanto, lo que procede aquí, al haberse rechazado las indicaciones introducidas por la Comisión de Derechos Humanos, es votar lo que ha señalado el Secretario. No hay más discusión en ello, ni modificaciones posibles.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

¿Senadora Von Baer?

La señora VON BAER.- No, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

¿Alguien más quiere intervenir?

Entonces, procederemos con la votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vamos a abrir la votación acá, en la Sala.

Votar "sí" es acoger la norma aprobada en la Comisión de Gobierno.

Vamos a consultar por la opción de voto de las señoras Senadoras y de los señores Senadores que están participando de manera remota.

Corresponde votar el artículo 70, numeral 4 (se encuentran en las páginas 108 a 110 del comparado), y se agregaría, en consecuencia, la siguiente frase al numeral 5: "las que deberán cumplir los requisitos del numeral 7 del artículo 1 de esta ley".

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Insulza tiene una consulta.

El señor INSULZA.- No. Era por otro tema; no se preocupe.

Estamos en votación, y voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Montes vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senadora señor Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Señora Presidenta, el Secretario ha dicho que está sometiendo a votación la propuesta de la Comisión de la Comisión de Gobierno.

Quiero que me pueda precisar eso, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí, es la propuesta...

La señora PROVOSTE.- Porque la verdad es que a nosotros nos parecía que la propuesta de la Comisión de Hacienda era mejor que la que estaba inicialmente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es la propuesta de la Comisión de Gobierno, Senadora.

La señora PROVOSTE.- No.

Me abstengo, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Provoste se abstiene.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- Voto a favor el número 4, Secretario; y el número 5 también, por si acaso.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, le doy excusas por habernos incorporado más tarde a esta sesión, pero estábamos en la Comisión de Hacienda discutiendo sobre el proyecto vinculado con el "Fondo COVID", el cual requería ser despachado de inmediato.

Señor Secretario, para tener claro: estamos votando el número 4, que está en la página 110 del comparado, que establece: "Trabajadores de temporada que ingresen al país por períodos limitados, único o interanuales, a fin

de realizar trabajos estacionales específicos. Los titulares de este permiso de residencia podrán solicitar el cambio de subcategoría a otra residencia temporal," etcétera.

¿Eso es lo que estamos votando?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Perdón, señor Senador. Esa parte fue la que se eliminó y se cayó en la Comisión de Derechos Humanos. Y lo que se está votando es lo que viene inmediatamente ahí abajo, en la página 110 del comparado, en el número 5.

El señor PIZARRO.- Ya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Y el número 4 del texto...

El señor PIZARRO.- Sí, lo que pasa es que acá -en la columna de la derecha- dice: "Suprimir, en el número 5", y suprimir en el número 5 del texto aprobado en general.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Los textos que se aprueban son los siguientes:

Número 4: "Trabajadores de temporada que ingresen al país por períodos limitados, único o interanuales, a fin de realizar trabajos estacionales específicos."

Número 5: "Extranjeros que ante los consulados chilenos en el exterior soliciten la búsqueda de oportunidades laborales, siempre que éstas sean autorizadas de acuerdo a los objetivos de la Política Nacional de Migración y Extranjería, las que deberán cumplir los requisitos del numeral 7 del artículo único de esta ley.", que es lo que se incorpora.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Estamos en votación.

El señor LETELIER.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier, para un punto reglamentario.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, solo quiero entender, porque es una duda que tenemos en un debate un poco más amplio.

Yo estoy de acuerdo con esta subcategoría de visa; eso no está en discusión. La regla general es una visa consular, y soy partidario de eso. Pero puede haber excepciones que surjan de nuestro país y que de hecho existen, pues es un estatuto raro de permisos vecinales de personas que entran y salen y tienen derecho a trabajar.

Solo digo aquello -y lo quiero establecer- porque se tiene que entender que puede haber otros instrumentos, pues estos no son exhaustivos, y

que quizás, producto de acuerdos internacionales, Chile podrá establecer excepciones en el sentido de que no sean consulares.

Esto no es para cuestionar el derecho a definir una política migratoria. Solo quiero dejar planteado para la historia de la ley que ello no obsta a que la autoridad o el Consejo de Migración creen otro instrumento o establezcan excepciones a futuro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien, Senador Letelier.

Continuemos con la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- Me abstengo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Abstención.

¿Senador señor Guillier?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba la proposición de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para los numerales 4 y 5 del artículo 70 (34 votos a favor y 3 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvieron la señora Provoste y los señores Latorre y Navarro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora votar el artículo 127 (se encuentra en la página 174 del comparado), que establece las causales de expulsión para los titulares de un permiso de permanencia transitoria.

La señora EBENSPERGER.- ¿Qué página? Perdón.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La 174.

El artículo 127 establece las causales de expulsión para los titulares de un permiso de permanencia transitoria, y en su número 6, que se encuentra en la página 176 del comparado, se determina como causal "Efectuar declaraciones falsas, adulteración o falsificación en cualquier clase de documento para obtener un beneficio migratorio para sí o para un tercero."

El texto de la Comisión de Gobierno agregaba que dicha sanción por falsedad, adulteración o falsificación también podía tener lugar "al efectuar cualquier gestión ante las autoridades chilenas", frase cuya supresión

se había propuesto por la Comisión de Derechos Humanos, lo que fue rechazado por la Sala en la votación de la sesión pasada.

En consecuencia, procede someter a aprobación en particular la norma en los términos propuestos por el segundo informe de la Comisión de Gobierno, con la expresión ya señalada.

Número 6, página 176.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Se ofrece la palabra sobre la norma planteada.

Se ofrece la palabra.

¿Hay algún colega a distancia que quiera hacer uso de la palabra?

Muy bien.

En votación.

--(Durante la votación).

La señora RINCÓN.- Si se pudiera explicar, Presidenta...

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Voy a dar lectura a la norma. Está en la página 176, primera columna. El número 6 dice: "Efectuar declaraciones falsas, adulteración o falsificación en cualquier clase de documento al efectuar cualquier gestión ante las autoridades chilenas o para obtener un beneficio migratorio para sí o para un tercero."

Es lo que se somete a votación.

Vamos a abrir la votación en la Sala y a consultar a los Senadores que están participando a distancia.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- Presidenta, está pidiendo la palabra el Senador Insulza hace rato, antes del inicio de la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Pregunté en varias oportunidades. No me di cuenta de que el Senador estaba pidiendo la palabra.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor INSULZA.- Lo que yo quiero que aclare el señor Secretario -gracias, Senador Durana- es qué pasa si se rechaza esta norma. ¿Queda la de la Comisión de Hacienda o simplemente no habría norma? Porque a mí me parece que establecer "cualquier gestión ante las autoridades" es un exceso, pero creo que tiene que haber una norma de este tipo.

Entonces, como se rechazó la proposición de la Comisión de Derechos Humanos, al parecer, por lo que dice el Secretario, tenemos que votar a favor

el texto de la Comisión de Gobierno, porque, en caso contrario, se cae la norma.

¿Cuál es la interpretación del señor Secretario sobre esto?

La señora RINCÓN.- Hay que votarla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La norma que propone la Comisión de Gobierno es la misma que estaba aprobada en general. En consecuencia, no tenía modificaciones y quedaría aprobada, ahora en particular, tal como se aprobó en general.

Eso es, Senador señor Insulza.

No queda sin norma.

El señor LETELIER.- ¿Cuál es la norma que queda?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Aquí, en esta norma, la Comisión de Derechos Humanos introdujo modificaciones que fueron rechazadas; la Comisión de Gobierno no introdujo modificaciones. En consecuencia, es la norma que fue aprobada en general la que ahora debiera aprobarse en particular.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Insulza, ¿insiste en la palabra?

Tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Si uno vota en contra en este caso, Presidenta, se suprime la norma simplemente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No, queda aprobada la que está en general.

El señor INSULZA.- Bueno, la que está en general es la misma que...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Estamos votando en particular.

El señor INSULZA.-... el Secretario está sometiendo a votación ahora, pues.

Entonces, para qué la somete a votación si es la que queda de todas maneras.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es que las normas se votan en general y en particular.

El señor INSULZA.- Ya lo sé.

Pero esta se votó...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En eso estamos.

Si usted quiere votar en particular en contra no se queda sin norma. Ya está aprobada en general.

El señor INSULZA.- Si se ocupa el criterio del Secretario, señora Presidenta, esto significaría que esta fue una norma que debió pasar, que no debió votarse, porque no tiene modificación en general.

Yo veo la columna final. Si se rechazó la propuesta de la Comisión de Derechos Humanos, ¿por qué vamos a votar esta norma entonces, si nadie la ha cuestionado? El único cuestionamiento que tenía ya fue desechado.

Por lo tanto, no corresponde votarla, ya está aprobada simplemente, y yo no quiero correr el riesgo de que se rechace y nos quedemos sin norma sobre la materia, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Señor Senador, efectivamente, como la Comisión de Gobierno no le introduce modificaciones, es la misma norma que viene aprobada en general. Si no se aprueba en particular ahora, quedamos sin la norma.

Por eso hay que votarla y para que subsista hay que aprobarla ahora en particular.

Bien.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

¿Senador señor Galilea?

Ahí sí.

El señor GALILEA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Guillier.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Voto a favor, porque no hay alternativa, Presidenta.

Encuentro que es demasiado drástica la forma en que quedó redactado esto, pero, si no se aprueba, no va a haber norma.

Entonces, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast.

Senador señor Lagos.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- Quiero fundamentar muy brevemente.

La expresión "cualquier gestión" me parece que es un exceso, se presta para arbitrariedades. Podrían, por cualquier parte municipal, por exceso de ruido en la casa, pasarte un parte y argumentar la expulsión.

Creo que, según el Pacto de Naciones Unidas que Piñera no quiso firmar, la expulsión debiera ser la última opción, y por cuestiones graves, que queden muy claramente delimitadas en la ley.

Por lo tanto, esto me parece una arbitrariedad, que puede generar vulneración a los derechos humanos.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Me abstengo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Me abstengo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Prohens.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Presidenta, yo voy a ser consistente con nuestra votación en la Comisión de Derechos Humanos, la cual por una amplia mayoría optó por derogar este numeral 6, por la discrecionalidad que genera.

Así es que voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Van Rysselberghe.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Senador señor Araya?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

¿Senador señor De Urresti?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.- Presidenta, yo voy a votar a favor lo que entiendo es el numeral 6, que está en la página 176 del comparado y que dice relación a "Efectuar declaraciones falsas, adulteración o falsificación en cualquier clase de documento al efectuar cualquier gestión ante las autoridades chilenas". Esto forma parte de un número de causales por las cuales uno puede ser expulsado en caso de permanencia transitoria.

Eso es lo que se está votando.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).-Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.- Gracias, Presidenta.

Con el debido respeto, yo quiero hacer ver que estamos votando un numeral del artículo 127.

El artículo 127 es el que "Establece causales de expulsión en caso de permanencia transitoria", y define lo que son esas causales para los titulares de un permiso de permanencia transitoria. Y pone, entre otros ejemplos: "Ingresar al país no obstante configurarse a su respecto una causal de prohibición", "Incurrir durante su permanencia en el país en alguna de las causales del artículo 32", "No haber dado cumplimiento a la orden de abandono del país", "Encontrarse en Chile no obstante haber vencido su permiso de permanencia", etcétera, etcétera.

Y llegamos al punto 6, donde se establece: "Efectuar declaraciones falsas, adulteración o falsificación en cualquier clase de documento para obtener un beneficio migratorio para sí o para un tercero".

Ese es el texto final propuesto por la última Comisión que vio este tema.

Entiendo que, como se rechazaron en paquete las enmiendas de la Comisión de Derechos Humanos, no se está considerando este texto propuesto, lo que en mi opinión es un error, y volvemos al texto de la Comisión de Gobierno, que establece: "Efectuar declaraciones falsas, adulteración o falsificación en cualquier clase de documento al efectuar cualquier gestión ante las autoridades chilenas o para obtener un beneficio migratorio para sí o para un tercero".

¿Qué es lo que hizo la Comisión de Derechos Humanos? Sacó la frase: "al efectuar cualquier gestión ante las autoridades chilenas". Por eso que algunos colegas dicen que esto se puede prestar para abuso, porque cualquier gestión que se haga se puede malinterpretar. Era mucho más limpia y mucho mejor la redacción que está en el texto final propuesto.

En mi opinión, Presidenta, cuando se planteó esto en la Comisión de Hacienda, en acuerdo, fue justamente para evitar esta otra discusión que estamos teniendo nosotros. Lo lógico hubiera sido votar el punto 6 del texto final y así nos habríamos ahorrado esta discusión.

Perdonen que coloque este tema ahora, cuando ya estamos en medio de una votación, pero por mucho que se hayan votado en paquete las indicaciones de Derechos Humanos, no hay que olvidarse de que el texto que nos guía es el que salió de la Comisión de Hacienda.

Lo lógico habría sido que se votara Hacienda y, de aprobarse, quedara lo de Hacienda; y que si se rechazara, pasáramos a Derechos Humanos; y si se rechazara esto último, pasáramos al texto de Gobierno. Pero ahora lo estamos haciendo al revés.

La señora EBENSPERGER.- ¡Ya acordamos un procedimiento!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

El señor PIZARRO.- Entonces, yo entiendo a algunos colegas que se han abstenido o han votado en contra. Es justamente porque el texto final era mucho más preciso, específico, y evitaba cualquier posible abuso de autoridad.

Porque supongo que nadie se opone a sancionar a alguien que hace declaraciones falsas, altere un instrumento público buscando beneficiarse a sí o a un tercero. Claro, eso es causal de expulsión, salvo que alguien me diga que en el país vamos a aceptar que cualquiera pueda efectuar declaraciones falsas, adulterar o falsificar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El tema es que la frase que eliminó la Comisión de Derechos Humanos estaba en el paquete que esta Sala rechazó.

Ese es el problema, Senador Pizarro.

Ahora lo que estamos haciendo es votar la norma de la Comisión de Gobierno, que viene con la frase que eliminó la Comisión de Derechos Humanos. Lamentablemente, esa propuesta se perdió en el paquete que se votó.

Seguimos, entonces, con la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Araya se incorporó a la sesión.

¿Cómo vota, señor Senador?

El señor ARAYA.- Abstención, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba el N° 6 del artículo 127 en la forma despachada por la Comisión de Gobierno, sin la supresión de la frase acordada por la Comisión de Derechos Humanos (25 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 6 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Letelier, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval y Soria.

Votaron por la negativa la señora Provoste y los señores Latorre, Navarro y Quinteros.

Se abstuvieron las señoras Allende, Muñoz y Órdenes y los señores Araya, Elizalde y Montes.

El señor GUZMÁN (Secretario).- A continuación, corresponde votar el artículo 133, ubicado en las páginas 195 y 196 del comparado.

Esta disposición está referida a la medida de expulsión de extranjeros, cuya aplicación compete al Director Nacional del Servicio, norma que en su parte final determina que "Excepcionalmente, y sólo en casos debidamente calificados, fundados en razones de seguridad interior o exterior, podrá disponer el Subsecretario del Interior, mediante resolución fundada, la medida de expulsión de extranjeros", acto administrativo que deberá establecer el plazo de prohibición de ingreso al país.

En cuanto al plazo, la Comisión de Derechos Humanos reemplazó la frase incorporada por la Comisión de Gobierno, según la cual dicho plazo "fundado en razones graves y calificadas, podrá ser indefinido, respetando los criterios de proporcionalidad establecidos en los artículos 33 y 34", estableciendo en su lugar que la expulsión será por el plazo "que corresponda de acuerdo al artículo 135", sustitución que fue rechazada por la Sala del Senado.

En consecuencia, corresponde someter a votación en particular la norma propuesta en el segundo informe de la Comisión de Gobierno, en cuanto a la frase que propuso, "respetando los criterios de proporcionalidad establecidos en los artículos 33 y 34", ubicada en la segunda columna del comparado, página 196.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidenta.

Nosotros vamos a rechazar lo aprobado por la Comisión de Gobierno porque creemos que el texto está mejor resuelto de la manera en que fue despachado en general, toda vez que lo establecido en los artículos 33 y 34 no son, finalmente, plazos de prohibición, como indica esta norma, referida a los plazos para ejecutar la medida de expulsión, pues lo que establecen dichos artículos 33 y 34 son motivos de expulsión.

Por lo tanto, nos parece que el artículo 133 está resuelto de mejor manera en la forma en que fue aprobado en general.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Ebensperger.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

Senador Letelier.

El señor LETELIER.- Yo le pediría al señor Secretario, si fuera posible, Presidenta, que, antes de realizar su relación, ubique la página del tema de conversación, porque, si solo hace una referencia numérica, no nos sirve - disculpe- de mucho.

Entiendo que lo que se está discutiendo ahora se halla en las páginas 195 y 196 del comparado.

Porque él las indica al final, después de hacer toda una relación, y uno no puede seguir su reflexión...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Pero las páginas fueron mencionadas.

El señor LETELIER.- Quiero entender que lo que se está proponiendo es votar el artículo 133. Y sería bueno, entonces, saber a cuál se refiere la Senadora Ebensperger cuando habla del "aprobado en general". ¿Es el viejo artículo 129?

Es lo que me gustaría saber, porque parte de la discusión radicaba en si el acto administrativo iba a estar afecto o no al trámite de toma de razón.

Sería bueno que se precisara qué es lo sustantivo que se está proponiendo, porque tampoco le entendí a la Senadora Ebensperger.

Estas son acciones que necesitan procedimientos. Entiendo que la toma de razón dilata una decisión administrativa, y entiendo que en otros artículos hay procedimientos judiciales, y que por eso se está planteando aprobar el texto que estaba. Pero, ¿vamos a mantener que el acto quede sujeto al trámite de toma de razón?

Es la pregunta que hago antes de votar, Presidenta, para entender lo que nos ha indicado el Secretario.

Porque los artículos 33 y 34, ¿dependen de cuáles de todos? ¿De ahí para arriba? Porque no dicen relación con procesos administrativos, sino con otras materias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Lo que propone la Senadora Ebensperger, entiendo, es que la norma quede como estaba el artículo 129 aprobado en general.

Es el argumento que ella ha entregado.

Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.- Sí, Presidenta.

Por lo que le escuché, lo que le importa a la Senadora Ebensperger es que el acto administrativo que significa la expulsión "estará afecto al trámite de

toma de razón, y deberá establecer el plazo de prohibición de ingreso al país, el que, fundado en razones graves y calificadas, podrá ser indefinido".

O sea, lo que aquí estamos discutiendo es si el plazo de prohibición de ingreso al país es indefinido o si tiene un tiempo definido o un criterio de proporcionalidad, como lo establece una de las Comisiones. El texto definitivo, que aparece en la última columna, señala que "deberá establecer el plazo de prohibición de ingreso al país, que corresponda de acuerdo al artículo 137".

Entonces, tenemos que definir qué vamos a votar. Porque el tema de fondo es si la prohibición será indefinida o no. Esa es la diferencia. Por lo tanto, cada cual debería ver cuál de las redacciones que aquí figuran es la que más se acerca a un criterio de mayoría.

Desde mi personal punto de vista, el texto que deberíamos votar es el que dice: "El acto administrativo de este último deberá establecer el plazo de prohibición de ingreso al país, que corresponda de acuerdo al artículo 137". O sea, se define un plazo de acuerdo a los criterios que están establecidos más adelante, en el artículo 137.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El punto es que hay una confusión con las normas que se perdieron -lamentablemente, en mi opinión- por lo aprobado por la Comisión de Derechos Humanos.

El señor PIZARRO.- Sí, estoy claro, Presidenta.

Lo que pasa es que el procedimiento, tal como se está implementando, lo que está haciendo, en la práctica, es lisa y llanamente considerar como texto prioritario el del informe de la primera Comisión que vio el proyecto, que es la de Gobierno. En la práctica, eso es lo que está mandando, porque nosotros fijamos un procedimiento que, en mi opinión, no es el más correcto. Debiéramos regirnos por el texto aprobado en la última Comisión, se hayan hecho modificaciones o no. Porque, se hayan hecho o se hayan acogido modificaciones por las Comisiones anteriores, ellas igual forman parte del texto final.

Eso es mucho más limpio y más transparente. Y es lo que se ha buscado: un cierto equilibrio.

Le vuelvo a decir, Presidenta, que no fue voluntad de la Comisión de Hacienda entrar a conocer una enorme cantidad de artículos que no nos correspondían y que ello se debió a una petición formulada por el Gobierno, al que le interesaba buscar un acuerdo y una armonía después del trabajo realizado en las dos Comisiones anteriores. Y ahora, en realidad, no estamos siguiendo ninguno de los criterios.

Lo que pasa, Presidenta, es que en el artículo 137 se establecen los distintos plazos que corresponderían para la prohibición de ingreso, dependiendo de las características de cada caso. Puede ser de hasta 25 años, en caso de

incurrir en tales y tales causales; de hasta 20 años, dice el número 2, si se incurre en las causales del número 6; de hasta 10 años, si el afectado incurriera en la causal del número 1, etcétera, etcétera.

Bueno, no hablo más.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Entiendo que estamos conociendo las normas de Gobierno.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Presidenta, lo que pasa es que, efectivamente, hay un procedimiento, al que nos costó mucho llegar, que creo que hay que respetar.

No obstante eso, debo reconocer que en esta norma yo estoy más de acuerdo con lo que aprobó Hacienda. Pero lo que yo quiero es respetar el procedimiento, porque, si ahora doy el pase, me van a pasar goles en todos los otros artículos.

Entonces, estoy en una disyuntiva.

Efectivamente, la norma más coherente en este artículo es la despachada por Hacienda. Lo reconozco. Puede ser la excepción que confirma la regla. Pero en el resto sigamos el procedimiento, por favor.

Si usted me dice que en el resto vamos a seguir el procedimiento, y que no porque aquí haya una excepción después puede haber otras más, yo le concedo el punto al Senador Pizarro. De otra manera, no.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Hay un procedimiento, que es al que se refiere la Senadora Ebensperger, fijado en una pauta de votación, y que hemos ido siguiendo.

Por lo tanto, vamos a seguir con ese procedimiento.

Claro, ella quiere rechazar el texto de Gobierno, porque le gusta más el de Hacienda. Pero esa es la disyuntiva: tiene que rechazar uno para poder quedarse con el otro.

Senador Letelier.

El señor LETELIER.- Presidenta, lo que necesitamos es hacer una buena ley, más allá de los procedimientos.

Si vemos que el tema es la proporcionalidad de los períodos durante los cuales no se va a poder entrar, y esa es la referencia que se contiene al mencionarse el artículo 137, lo que deberíamos hacer es aprobar el texto que figura en la última columna. Es el mejor y es el que interpreta a todo el mundo. Es decir, un proceso con toma de razón, debiendo fijarse el plazo de prohibición de ingreso al país que corresponda de acuerdo con el artículo

137, que en el fondo establece una gradualidad según la gravedad de los hechos.

Es lo que propongo. Porque mi duda es, si rechazamos el de Gobierno, ¿qué texto queda?

La señora EBENSPERGER.- ¡La toma de razón no está en duda!

El señor LETELIER.- Me refiero a la parte que viene después de la toma de razón.

¿Qué texto queda? Debería ser el que propuso el Senador Pizarro.

Al parecer, todos estamos de acuerdo en que eso es lo que corresponde.

Por lo tanto, votémoslo.

Quizás cometemos un error en el procedimiento en esta materia, pero podemos retomarlo después. Pero en esta parte aprobemos el artículo 133 de la Comisión de Hacienda, que es el que mejor queda, Presidenta.

La señora VON BAER.- ¡Presidenta!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Yo aceptaría aquello solo por la unanimidad de la Sala, porque eso, posiblemente, tiene efectos.

Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.- Presidenta, le quería sugerir exactamente eso: que, para saltarse el procedimiento, cuente con la unanimidad de la Sala, cosa que no entremos en una discusión eterna.

Entonces, si tiene la unanimidad de la Sala, puede cambiar el procedimiento. De otra manera, no.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Cambiar el procedimiento por una vez, por esta excepción.

La señora VON BAER.- Por cada vez que quiera cambiar el procedimiento necesitaría la unanimidad de la Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es lo que estoy planteando, porque, si no, habría un descalabro...

La señora VON BAER.- Si no, es un descalabro. Exactamente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).-... frente a todo lo que habíamos organizado con tanta dificultad.

La señora VON BAER.- Por eso.

Entonces, yo le propongo, si es que solo por esta vez se quiere cambiar el procedimiento, que sea con la unanimidad de la Sala. Y si esto vuelve a ocurrir, nuevamente tiene que recabar la unanimidad de la Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Así es.

La señora VON BAER.- Y de esa manera podemos avanzar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es el criterio de la Mesa.

Solamente si me dan la unanimidad puedo alterar el procedimiento en esta materia...

La señora VON BAER.- Apoyamos a la Mesa.

La señora MUÑOZ (Presidenta).-... y poner en votación la norma aprobada por la Comisión de Hacienda, que es lo que está planteándose.

¿Hay unanimidad?

Senador Insulza, tiene la palabra.

¿No da el acuerdo?

El señor INSULZA.- Presidenta, le agradezco.

Lo que pasa es que hay que entender que, al ocurrir algo inesperado, el procedimiento, ciertamente, se complica. El otro día se rechazaron todas aquellas normas que había despachado la Comisión de Derechos Humanos y no habían sido objetadas. Y, curiosamente, quedaron una cantidad enorme, que probablemente eran más complejas. Por eso habían sido objetadas.

Entonces, respecto de las cuales se pidió votación separada... (falla de audio en transmisión telemática)... y ahora estamos tratando de ver qué hacemos con aquellas normas que a Hacienda le parecieron tan bien, o tan obvias, que las dejó ahí.

Entonces, estamos con esa dificultad.

Yo creo que no hay muchas alternativas más que seguir el procedimiento que tenemos ahora.

Y ahora debemos hacer lo mismo: decidir si queremos aprobar el artículo tal como lo formuló Gobierno o no tener norma. Ese es el vacío en que nos encontramos. No podemos introducir las correcciones que estuvieron bien porque eso fue rechazado en la sesión anterior.

Entonces, me parece... (falla de audio en transmisión telemática)... la posibilidad de pedir, en cada caso, la unanimidad de la Sala para corregir. Pero basta con que uno no esté de acuerdo para que ese uno prevalezca sobre el resto.

Creo que a lo mejor habría que revisar un poco esto, que no se previó. Todo el mundo previó que, con el método de votación propuesto, los primeros tres puntos eran prácticamente de fácil despacho y que, en todo caso, se iba a aprobar aquello que no había sido objetado. Y resulta que en el caso de la

Comisión de Derechos Humanos se rechazó lo que no había sido objetado, y lo único que se salvó es aquello que está para votación separada.

Ese es el problema que tenemos.

Creo que por eso pasó lo que pasó en el punto anterior. Era una cuestión obvia, y sin embargo hubo que votar de nuevo el artículo. Y ahora tenemos que votar de nuevo un artículo, y votarlos todos para tener algo que aprobar.

A mí me gusta más la norma que salió, pero, de pronto, las correcciones también están bien. No obstante, no tenemos ninguna posibilidad de introducirle las correcciones, porque debemos votar a favor de la que no tenía correcciones.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

No da la unanimidad, entonces, para, por esta vez, revisar el procedimiento.

El señor INSULZA.- Presidenta, si lo vamos a revisar, revisémoslo de plano.

Es lo que quiero decir. Tengamos la disposición.

Yo doy la unanimidad en la medida en que de parte de todos exista la disposición a hacerlo todas las veces que sea necesario, porque, si no, será muy injusto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Vamos viendo caso a caso, porque, si entramos en esa discusión, vamos a perder mucho tiempo.

El señor INSULZA.- Bueno. Está bien, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Entonces, ¿da la unanimidad para votar, en este caso, la norma de Hacienda?

Muy bien.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidenta, creo que efectivamente, como dice el Senador Insulza, estamos en un problema, porque, cuando en la sesión anterior se rechazaron los artículos para regularizar a los migrantes irregulares que permanecían en el país, nos quedamos sin norma.

En esto, yo quiero preguntarle a la Secretaría cuál es el procedimiento que está utilizando, pues lo que plantea el Senador Jorge Pizarro es lo que siempre se ha hecho: comenzar a votar las normas de la última Comisión, en este caso, de Hacienda. No la primera, que es la Comisión de Gobierno, que es con lo que ha insistido durante toda esta jornada la Secretaría.

Entonces, creo que es bien importante. Porque si no, es como si nosotras estuviésemos dando ahora la unanimidad para una excepción, cuando es lo normal.

Entonces, me gustaría que la Secretaría, Presidenta, pudiera aclarar ese punto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Bueno. Tal como se indicó en los acuerdos de Comités y en la pauta de votación que se distribuyó la semana pasada, lo que se acordó y se estableció como proceso de votación por los Comités fue, en primer lugar, que se daban por aprobados los artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones como tampoco de solicitudes de votación separada.

En segundo lugar, se votaron los artículos sin modificaciones en el segundo informe, respecto de los cuales tampoco hubo solicitud de votación separada ni indicaciones renovadas. Se trata de un conjunto de artículos que van desde el artículo 6 al 175.

En tercer lugar, se votaron las enmiendas propuestas por la Comisión de Hacienda en que no hubo peticiones de votación separada, ni tampoco indicaciones renovadas. Es decir, las enmiendas que se introdujeron en la Comisión de Hacienda, las cuales fueron aprobadas.

En cuarto lugar, y yendo hacia atrás, conforme al artículo 124, se votaron las enmiendas que se introdujeron o fueron propuestas por la Comisión de Derechos Humanos, que a su vez no fueron modificadas por la Comisión de Hacienda y respecto a las cuales tampoco hubo solicitud de votación separada, ni indicaciones renovadas, entre las cuales se encontraba esta disposición. Al rechazarse esta, evidentemente que se encontraba incorporada esta frase en la norma aprobada por Hacienda, y, en consecuencia, hay que someter a votación la disposición propuesta por la Comisión de Gobierno con la frase que indica: "respetando los criterios de proporcionalidad establecidos en los artículos 33 y 34".

Luego de la votación que se realice respecto de las normas que fueron rechazadas en las propuestas de la Comisión de Hacienda, correspondería votar aquellas enmiendas de la Comisión de Gobierno que, a su vez, no fueron modificadas ni por la Comisión de Derechos Humanos, ni por la Comisión de Hacienda, y respecto de las cuales tampoco hubo solicitud de votación separada ni indicaciones renovadas, que es un catastro importante de artículos dentro del proyecto.

Y, por último, lo que corresponde es votar separadamente aquellas normas respecto de las cuales se solicitó votación separada o se renovó indicación.

Ese fue el procedimiento establecido y que se está aplicando.

Quizás hubiera sido necesario solicitar más votaciones separadas. Pero conforme a este procedimiento, corresponde votar esta norma. Porque aquella parte introducida en la Comisión de Derechos Humanos, que se encontraba en la disposición de la de Hacienda, fue rechazada.

En consecuencia, hay que debatir y votar la norma de la Comisión de Gobierno.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Yo les solicitaría a los colegas que resguardáramos la pauta. Si no, voy a tener que llamar a una reunión de Comités. Porque si en cada artículo se vuelve a problematizar lo que acordamos como línea de trabajo, será algo complicado seguir.

Entonces, hay que poner en votación la norma.

¿Hay acuerdo unánime para votar la norma de Hacienda?

Acordado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme a lo recién acordado, se va a someter a votación la norma propuesta por la Comisión de Hacienda en esta parte.

En la última columna de la página 195 está el artículo 133. Correspondería someter a votación la parte final, que se encuentra en la columna 196, con negrillas, del comparado.

Voy a leer el párrafo correspondiente, que dice:

"Excepcionalmente, y sólo en casos debidamente calificados, fundados en razones de seguridad interior o exterior, podrá disponer el Subsecretario del Interior, mediante resolución fundada, la medida de expulsión de extranjeros. El acto administrativo de este último deberá establecer el plazo de prohibición de ingreso al país, que corresponda de acuerdo al artículo 137 .".

Eso es.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Bien.

En votación.

--(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Vamos a abrir la votación en la Sala.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- Señora Presidenta, habiendo aclarado el punto, yo estoy de acuerdo con que es mejor que los plazos de expulsión se sujeten a lo establecido en el 137, que son veinticinco años, veinte, diez, cinco, tres, en fin, dependiendo de las causales. Y que no puedan ser indefinidos.

Así que estoy de acuerdo en cómo se procedió en este caso y voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Voto a favor, Secretario.

A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor el Senador García-Huidobro.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

¿Está conectado?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor, Secretario.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- A favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- Creo que esta redacción quedó mucho mejor en Hacienda que en Gobierno. Los plazos deben estar definidos por ley y no quedar sujetos a la arbitrariedad del Gobierno de turno.

Y por eso voy a votar a favor de este artículo, de esta norma.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Senador señor Lagos?

Ah. Está acá.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A favor.

Gracias.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor.

A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

¿Senadora señora Van Rysselberghe?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

La señora VAN RYSELBERGHE.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Gracias.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Senador señor Araya?

El señor ARAYA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias. Vota a favor.

¿Senador señor Bianchi?

El señor BIANCHI.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Senador señor Castro?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Senador señor De Urresti?

El señor DE URRESTI.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba el artículo 133 propuesto por la Comisión de Hacienda (42 votos a favor).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora votar la norma contenida en el inciso primero del artículo 175, que está en la página 256 del comparado.

El texto de la Comisión de Gobierno determina que el avecindamiento se contabiliza desde que el extranjero obtiene un permiso de residencia definitiva.

La Comisión de Derechos Humanos propuso cambiar la referencia "residencia definitiva" por "residencia temporal". Esta proposición de la Comisión de Derechos Humanos fue rechazada.

En consecuencia, corresponde someter a votación la modificación introducida por la Comisión de Gobierno, mediante la cual se determina que el plazo de avecindamiento del extranjero se contabilizará desde que este obtiene su residencia definitiva.

Estamos en la página 256 del comparado, en la tercera columna.

En su oportunidad el Senador señor Latorre solicitó votación separada del resto del inciso.

Por lo tanto, les anuncio que se votará de manera separada el resto del inciso en el momento que corresponda, con el objeto de que Sus Señorías lo tengan presente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Kast.

El señor KAST.- Gracias, Presidenta.

Efectivamente, entiendo que se votó en contra el paquete de normas provenientes de Derechos Humanos.

Sin embargo, este elemento es bastante sencillo y lo que busca es ponernos a tono con los estándares internacionales. De hecho, la norma vigente es acorde justamente con esos estándares internacionales, esto es, que después de cinco años de residencia definitiva el extranjero avecindado tenga derecho a sufragio.

Por lo tanto, si nosotros aprobáramos la propuesta de Gobierno Interior estaríamos probablemente alargando ese período a siete u ocho años, lo que está completamente fuera de norma.

Entonces, quisiera solicitar la unanimidad de la Sala para que, así como se hizo recientemente con el proyecto de Hacienda, pudiéramos poner en votación la propuesta de Derechos Humanos en este caso. Y si no se consiguen los votos, pasaremos a la de Gobierno.

Eso obviamente requiere la unanimidad de la Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Hay una solicitud del Senador Kast en el sentido de recurrir a la unanimidad de la Sala para abrir la votación respecto de la norma de Derechos Humanos.

Eso es lo que usted plantea.

La señora EBENSPERGER.- No, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No está de acuerdo la Senadora Ebensperger.

Muy bien.

Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora EBENSPERGER.- Señora Presidenta, efectivamente habíamos dicho que la unanimidad era solo para excepciones. Esto es, para mantener el procedimiento.

Además, en este artículo creo que es innecesario -desde ya le pido disculpas al Senador Felipe Kast-, porque lo único que aquí estamos votando es desde cuándo se cuenta el avecindamiento.

Incluso, uno podría llegar a decir que esta votación podría ser innecesaria, pues el Senador Latorre -si no me equivoco- pidió votación separada del artículo 175. Y no estamos votando el artículo, sino solo esta frase. Y la totalidad del artículo la vamos a ver más adelante cuando se vea la votación separada.

Entonces, no estoy dando la unanimidad, porque este artículo se va a discutir más adelante en virtud de que el Senador Latorre pidió votación separada a su respecto.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es el resto del artículo, no esta parte del artículo, señora Senadora.

Entiendo que se pondrá en votación separada el inciso final, no esta parte. Si se rechaza lo que aprobó Gobierno, volveríamos a la norma general, que es similar a lo que despachó Derechos Humanos.

La señora EBENSPERGER.- Exactamente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.- Señora Presidenta, esto va a pasar en todas las votaciones, porque aquello que se rechazó de Derechos Humanos lo mantuvo Hacienda.

Por lo tanto, por definición, la versión de Gobierno y la de Hacienda van a ser distintas, porque reflejan la diferencia de aquello que puso la Comisión de Derechos Humanos.

Entonces, lo único razonable sería -con mucho respeto, señora Presidenta- aplicarlo solamente para lo que estamos viendo ahora, porque son las normas de Derechos Humanos que fueron rechazadas y que habían sido mantenidas en la Comisión de Hacienda.

Entonces, o vemos todas las de Hacienda, o vemos todas las de Gobierno Interior.

A mí me parece más razonable ver todas las de Hacienda, Presidenta.

Más allá de las unanimidades, nosotros -repito- acordamos un procedimiento. Sí. Acordamos un procedimiento. Pero ese procedimiento

suponía que aquellas normas de una Comisión que no habían sido objetadas por otra iban a ser aceptadas, pero fueron rechazadas.

Entonces, eso nos obliga necesariamente a cambiar el procedimiento, porque, de lo contrario, para cada cosa que haya que adaptar vamos a tener que pedir la unanimidad de la Sala. Y todas las cosas tienen que ser adaptadas porque hay diferencias entre la versión de Hacienda y la versión de Gobierno Interior.

Entonces, ¿para qué lo vamos a pedir todas las veces, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No. Esta es la última votación del capítulo de la Comisión de Gobierno, así que no tendríamos las dificultades filosóficas que usted nos está planteando.

¡Porque, al final, voy a recurrir a la filosofía para poder comprenderlos...! Porque hicimos una pauta de trabajo, tuvimos una serie de conversaciones y, cuando al final revisamos todo...

El señor INSULZA.- Presidenta, si es la última...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es la última, Senador; es la última.

El señor INSULZA.- Está bien.

Si es la última, no hay problemas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Créame que es la última.

El señor INSULZA.- Okay, perfecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Nietzsche se quedó chico...!

Miren, si nosotros rechazamos lo propuesto por la Comisión de Gobierno, queda la norma en general, que es muy cercana a lo que aprobó la Comisión de Derechos Humanos.

La señora EBENSPERGER.- ¡Pero no influya la votación, Presidenta...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Estoy soplando, ya no me queda otra...!

La señora EBENSPERGER.- ¡Y yo, que le estaba haciendo barra...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, lo que está en discusión es cuánto tiempo debe permanecer un extranjero en el país para tener derecho a voto. Ese es el tema sustantivo. La diferencia radica en si la norma se aplica cuando posee la residencia temporal o la residencia definitiva.

¿Cuál es la discusión sincera? Porque este no es un debate teórico. El punto se relaciona con el hecho de que el país ha tenido un impacto migratorio brutal en los últimos tres años y si queremos o no, en tal actual coyuntura, que

las comunidades que han llegado en fecha reciente voten en las próximas elecciones presidenciales.

Yo prefiero que se sincere el debate, porque esto no es teórico; es bien concreto y práctico.

Muchos no quieren -y me parece atendible- que todo este impacto migratorio incida en los resultados de las próximas elecciones. Ese es el tema de fondo.

Probablemente, Presidenta, para llegar a una transacción, se debería establecer en la norma general que aquello se genere cuando se obtenga la residencia temporal, pero que opere después del año 2021, porque esa es la discusión que existe hoy. De hecho, el Senador que abrió este debate lo planteó, pues le interesa que cierta comunidad sí participe en las elecciones. Esa es la razón sustantiva.

El acuerdo que hubo en la Comisión de Gobierno fue que esta disposición no influyera en el proceso electoral. Como ha habido mucha discusión al respecto, porque algunos culpan a la Presidenta Bachelet de que hubo una migración haitiana grande y otros responsabilizan -o responsabilizamos- al Presidente Piñera de haber abierto las puertas para la migración venezolana, se consideró correcto que ninguno de los dos impactos influyera en las elecciones del próximo año.

Esa es la discusión de fondo, Presidenta. Creo que es bueno transparentar el debate.

¿Queremos que ese factor, no en teoría, no en principios, sino en concreto, incida en las próximas elecciones? ¿Sí o no? Como no es voto obligatorio, existe un debate abierto. Si fuera obligatorio sufragar, el punto sería distinto.

Solo lo quiero dejar planteado.

El principio histórico ha sido la residencia temporal; esa ha sido la tesis histórica. Pero resulta evidente que esta coyuntura genera un fenómeno distinto, ya que más de un millón de personas nuevas podrían votar en el país.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Pizarro, tiene la palabra.

El señor PIZARRO.- Presidenta, no hay que magnificar tanto el efecto o las consecuencias de que aprobemos una cosa u otra.

No hay que olvidar que, una vez que se obtiene la residencia temporal o la residencia definitiva, hay que esperar cinco años más. Dejo constancia de ello para que algunos no se entusiasmen en el debate, pensando que a lo mejor pueden contar en las elecciones del próximo año con un electorado interesante.

En realidad, en la Comisión de Hacienda nosotros estamos por la residencia temporal. De todas maneras, es un proceso que no resulta tan sencillo de conseguir.

Entonces, no hay que dramatizar tanto el debate respecto de esta materia, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El Senador Kast había pedido la palabra.

El señor KAST.- Yo simplemente quiero ratificar que, aunque algunos traten de estar con una calculadora política en la mano, en verdad es muy extraño que se le pida a alguien ocho años de permanencia en el país para entregar la residencia, incluso a veces es más por lo que demoran los trámites, como dijo recién el Senador Pizarro.

Muchas personas llevan bastante tiempo en el país. Claramente, la norma vigente -no la que se busca aprobar para introducir la modificación- funciona, y funciona bien, pues se encuentra al día con los estándares internacionales. Parecería extraño establecer una disposición especial solamente por una vez, para poder alargar los plazos. Ese es mi parecer.

Además, me quedó clara la explicación de la Secretaría. Yo no había entendido bien. Si rechazáramos esto, no quedaría un vacío, que es lo que pensaba, como se planteaba hace un rato; sino que, al parecer, quedaría la norma general que se encuentra vigente. Eso es lo que entendí.

Le pediría a la Mesa que me lo ratifique para votar tranquilo y ver si se puede rechazar o no la norma que se está votando, que corresponde a la propuesta de la Comisión de Gobierno.

La señora MUÑOZ (Presidenta).-Se vota esta norma en particular. Si se rechaza, votamos la disposición del texto aprobado en general.

En votación la proposición de la Comisión Gobierno en el inciso primero del artículo 175.

--(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se vota la norma propuesta por la Comisión de Gobierno, que establece la residencia definitiva.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- Una consulta, señor Secretario: votar a favor ¿qué significa?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es respaldar la norma propuesta por la Comisión de Gobierno, que señala que este derecho se contabilizará "desde que el extranjero obtiene un permiso de residencia definitiva".

La propuesta de la Comisión de Derechos Humanos hablaba de "residencia temporal". Eso se rechazó. Y ahora se vota la norma de Gobierno, que establece la "residencia definitiva".

El señor DURANA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Me abstengo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Me abstengo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- Me abstengo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Abstención.

¿Senador señor Castro?

El señor CASTRO.- Me abstengo, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Abstención.

¿Senador señor De Urresti?

El señor DE URRESTI.- Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Abstención.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Voto en contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor García-Huidobro vota en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Pizarro, tiene la palabra.

El señor PIZARRO.- Presidenta, se ha producido un debate aquí, en la Sala, respecto de la interpretación de esta norma.

Yo entiendo que lo que estamos votando ahora es la frase establecida en la Comisión de Gobierno, en orden a que el plazo para que puedan tener derecho a sufragio los migrantes se cuenta a partir del momento en que el extranjero obtiene el permiso de residencia definitiva. Eso es lo que se ha sometido a votación.

Como yo prefiero que ello se contabilice desde que se obtiene el permiso temporal, voy a votar en contra de esta norma.

Lo señalo para que quede claro, porque algunos, con este mismo argumento, han emitido votos distintos.

Reitero que votaré en contra de esta propuesta, ya que prefiero que ese derecho se pueda ejercer cuando se tenga permiso temporal.

Y quiero aclarar una segunda cosa.

Algunos colegas, al parecer, piensan que un extranjero, por el hecho de conseguir un permiso temporal, tiene inmediatamente derecho a voto. Eso no es así. Ello rige luego de transcurrido un plazo de cinco años.

Digo esto para que lo tenga claro. Si no, capaz que mañana alguien diga: "Miren, se votó en contra de la residencia definitiva, por tanto, a partir de hoy el que tenga un permiso temporal ya tiene derecho a voto". ¡No es así! El extranjero debe estar avecindado y cumplir una serie de requisitos. El más importante de todos es que a lo menos tenga cinco años de avecindamiento a partir de haber logrado un permiso temporal.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Goic se incorporó a la sesión.

¿Cómo vota?

La señora GOIC.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Resultado de la votación: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 16; abstenciones, 14; pareos, 1.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Provoste, Sabat y Van Rysselberghe y los señores Galilea, García-Huidobro, Guillier, Kast, Lagos, Latorre, Pizarro, Prohens y Sandoval.

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Coloma, Durana, García, Letelier, Moreira, Ossandón y Pugh.

Se abstuvieron la señora Órdenes y los señores Araya, Bianchi, Castro, De Urresti, Elizalde, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Montes, Quintana, Quinteros y Soria.

No votó, por estar pareada, la señora Rincón.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Como el número de abstenciones incide en el resultado, se procederá a repetir la votación, haciendo un llamado a las señoras Senadoras y los señores Senadores que se han abstenido a que en esta segunda votación manifiesten una opción de voto por la afirmativa o por el rechazo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

En contra.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

En contra.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En contra.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

En contra.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

En contra.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

En contra.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

En contra.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

En contra.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Senador señor Navarro?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

Repito: ¿alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se rechaza la proposición de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización respecto del inciso primero del artículo 175 (29 votos por la negativa, 9 por la afirmativa, 2 abstenciones y 1 pareo).

Votaron por la negativa las señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Sabat y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Araya, Castro, De Urresti, Galilea, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger y Von Baer y los señores Coloma, Durana, García, Letelier, Moreira, Ossandón y Pugh.

Se abstuvieron los señores Bianchi y Elizalde.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se consigna el pareo de la Senadora señora Rincón con el Senador señor Chahuán.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ahora hay que votar la norma del texto aprobado en general. Propongo que sea la misma votación, pero al revés.

¿Habría acuerdo para que aprobáramos la norma con la misma votación, pero al revés?

Señor Secretario, ¿por qué no lee cómo quedaría la votación?

El señor NAVARRO.- Sume mi voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se sumaría el voto a favor del Senador Navarro. Entonces, serían 30 a favor de la norma aprobada en general.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En consecuencia, conforme al acuerdo de la Sala, habiéndose rechazado la propuesta de la Comisión de Gobierno con la votación ya señalada, se acuerda aprobar la norma del texto en general, con la votación indicada, y los votos "no" serían "sí". Y se añadirían los votos afirmativos de los Senadores señores Navarro, Letelier y Elizalde.

--Se aprueba en particular el texto de la norma aprobada en general (32 votos a favor).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Continuemos con la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Conforme al procedimiento de votación acordado por los Comités, de manera unánime, corresponde ahora someter a votación las enmiendas propuestas por la Comisión de Gobierno que no fueron modificadas por la Comisión de Derechos Humanos ni tampoco por la Comisión de Hacienda y respecto de las cuales no hubo solicitud de votación separada o indicación renovada.

Voy a dar lectura a las normas que se englobarían en esta votación: artículo 1, número 25; artículo 2, inciso tercero; artículo 3, inciso primero; artículo 4, incisos primero y segundo; artículo 5, incisos primero y cuarto; artículo 12; artículo 13, incisos primero y segundo; artículo 14, inciso primero; artículo 16, incisos primero y tercero; artículo 17, inciso primero; artículo 18; artículo 21; artículo 22, números 1 y 8; artículo 23, incisos primero y tercero; artículo 28, inciso segundo, frase final, e inciso final; artículo 32, números 1, 2, 4 y 5; artículo 33, números 1 y 2; artículo 37, inciso cuarto; artículo 38, inciso segundo; artículo 43, inciso final; artículo 44; artículo 46; artículo 51, inciso primero, números 4, 5 y 6, e inciso segundo; artículo 53, número 4; artículo 55, inciso tercero; artículo 70, inciso final; artículo 73, inciso primero; artículo 77, incisos cuarto, quinto y sexto; artículo 82, inciso primero; artículo 86, encabezamiento, número 2 y supresión del número 3; artículo 90, números 2 y 5; artículo 94; artículo 100, inciso final; artículo 106; artículo 108; artículo 110; artículo 111; artículo 112; artículo 117, incisos cuarto, quinto, octavo y final; artículo 119; artículo 125, inciso final; artículo 128, números 2 y 4;

artículo 129, número 6 y supresión del número 7; artículo 134, supresión del inciso segundo; artículo 136, inciso segundo; artículo 144; artículo 145, incisos primero y segundo; artículo 156, números 2, 6 y 7; artículo 158, número 5; artículo 161; artículo 166, número 5; artículo 167, número 4; artículo 170, números 1 y 5; artículo 173; artículo 176, supresión del número 5 y números 12, 13, 14, 15 y 16, y artículo décimo transitorio.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Este es un bloque de artículos que se votan porque no tienen solicitud de votación separada ni indicaciones renovadas.

Entonces, se van a someter a votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vamos a abrir la votación...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En votación...

Senadora Allende, ¿está pidiendo la palabra?

Puede intervenir.

La señora ALLENDE.- Señora Presidenta, como estos artículos no fueron objeto de ninguna observación ni se ha pedido votación separada, propongo que los votemos en paquete, por unanimidad, de una sola vez, para que avancemos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Existen normas de quorum especial, por lo que hay que dejar constancia.

La señora ALLENDE.- Se deja establecido el quorum.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Si hay acuerdo, todo lo que podamos ahorrar de tiempo, es mucho mejor.

Entonces, si tenemos acuerdo, podemos votar por unanimidad el paquete de artículos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Solicitamos a los señores Senadores que están fuera de la Sala que prendan sus pantallas para poder consignar su participación en el acuerdo unánime y votación.

Están la Senadora señora Provoste, la Senadora señora Órdenes, la Senadora señora Sabat, la Senadora señora Allende, el Senador señor Castro, el Senador señor Guillier, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Sandoval, el Senador señor Prohens, el Senador señor Araya, el Senador señor Latorre, el Senador señor De Urresti, la Senadora señora Van Rysselberghe, el Senador señor Montes, el Senador señor Insulza, el Senador señor Soria, el Senador señor Kast, el Senador señor Huenchumilla, el Senador señor Navarro, el Senador señor Durana, el Senador señor García-Huidobro y el Senador señor Galilea.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Resultado de la votación, entonces.

La señora ALLENDE.- Falta el voto del Senador Quinteros.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El Senador Quinteros también ha votado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se agregan los votos del Senador señor Quinteros y de la Senadora señora Goic.

--Se aprueban por unanimidad (40 votos a favor) las enmiendas propuestas por la Comisión de Gobierno no modificadas por las Comisiones de Derechos Humanos y de Hacienda, ni tampoco objeto de votaciones separadas ni de indicaciones renovadas, dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional requerido.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde iniciar ahora la votación de aquellas normas respecto de las cuales hubo solicitudes de votación separada o indicaciones renovadas.

La primera solicitud de votación separada es de la Senadora señora Ebensperger, respecto del artículo 3, en cuanto a la supresión de los incisos segundo, tercero y cuarto, que se encuentran a partir de la página 9 del boletín comparado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Señora Presidenta, efectivamente, nosotros pedimos votación separada para que se rechazara la supresión que hizo la Comisión de Hacienda de los incisos segundo, tercero y cuarto de este artículo, que se ubica en el Título II, De los Principios Fundamentales de Protección a la Migración, los cuales establecían lo siguiente:

"Toda persona que se encuentre legalmente en el territorio nacional tiene el derecho a circular libremente por él, elegir su residencia en el mismo y a salir del país, sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo 126 bis de la Constitución.

"Corresponde al Estado decidir a quién ha de admitir en su territorio. A todo extranjero que solicite el ingreso o un permiso de residencia en el país se asegurará la aplicación de un procedimiento racional y justo para la aprobación o rechazo de su solicitud, el que se efectuará bajo criterios de admisión no discriminatoria.

"Una vez que un extranjero se encuentra lícitamente dentro del territorio nacional, su libertad de circulación en el territorio y su derecho a salir del mismo solo podrán limitarse de conformidad con lo consagrado en la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes."

Presidenta, estas normas también están de acuerdo con lo que establece el artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y

que además profundiza lo establecido en el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948. En la Comisión de Gobierno nos pareció que eran principios importantes y que debían ser parte de esta declaración de principios de una ley migratoria, tanto el reconocer la libre circulación de los migrantes para entrar y salir de nuestro país, como también el derecho que tiene Chile, como cualquier Estado, de fijar las normas para ingresar a nuestro país, que es lo que estamos haciendo por lo pronto al dictar esta ley migratoria.

Por eso consideramos que es importante que estos incisos se recojan en la ley de migración, y solicitamos rechazar la supresión de ellos que hizo la Comisión de Hacienda.

He dicho, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se ofrece la palabra sobre esta norma.

El señor LETELIER.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Puede intervenir, Su Señoría.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, entiendo que la Comisión de Hacienda al abordar este tema y plantear suprimir los incisos segundo, tercero y cuarto, da por sentado que estas normas están de por sí incluidas en el inciso quinto, que dice: "Asimismo, el Estado promoverá, respetará y garantizará los derechos que le asisten a los extranjeros en Chile, y también los deberes y obligaciones establecidos en la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.".

Por ende, lo único que quiero decir es que no es grave la votación en un sentido u otro, porque los incisos que se está proponiendo eliminar, que se incorporaron porque queríamos que fueran explícitos -ese fue el sentido; no hubo ninguna otra razón-, la Comisión de Hacienda los suprimió por considerar que ya estaban incluidos en tanto se hacía la referencia a la Constitución.

No va a cambiar el resultado práctico en un tribunal el que estén o no en los textos.

En lo personal, me gusta que algunas normas de derechos humanos internacionales estén en nuestras leyes. Por eso votaré a favor de la proposición de la Comisión de Gobierno. Pero, en términos prácticos, el efecto es el mismo, en uno u otro sentido.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El Subsecretario señor Galli ha solicitado la palabra.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).- Señora Presidenta, seré muy breve.

Hay que tener presente que estamos en el Título II del proyecto de ley, que se refiere a los principios fundamentales de protección. Por ello es tan relevante la votación separada que solicitó la Senadora Ebensperger, pues obviamente todo el artículo 3 se refiere a la promoción, respeto y garantía de derechos. Y en esta materia quizás es reiterativo, o podría considerarse, con los derechos consagrados en nuestra Constitución.

Por lo mismo, es significativo que se diga expresamente lo que señalan los incisos segundo, tercero y cuarto que fueron eliminados en la Comisión de Hacienda, porque en el artículo 3 se reitera la norma de la Constitución en cuanto al derecho a la libre circulación; sin embargo, en el inciso tercero se establece justamente que el Estado es el que decide a quién recibir o admitir en su territorio. Ello es trascendente, porque este es el centro de la política migratoria.

Sin una consagración en la ley en el sentido de que es el Estado quien toma las decisiones de política migratoria solo nos quedaríamos con la declaración de derechos de libre circulación, por lo que resulta imprescindible que se incorpore tanto el derecho como la política migratoria que va a definir después el Estado en cuanto a la admisión en el territorio.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Subsecretario.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

No consigno a nadie que solicite intervenir.

El señor PIZARRO.- Pido la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En modo presencial sí.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, efectivamente, el debate en esta materia es importante.

Lo que se busca con la supresión de los incisos segundo, tercero y cuarto, solicitada por la Senadora Ebensperger, en nuestra opinión está -por eso lo votamos así en la Comisión- en el inciso al que se hizo referencia recién, respecto a que es el Estado el que "promoverá, respetará y garantizará los derechos que le asisten a los extranjeros en Chile, y también los deberes y obligaciones establecidos en la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes."

También establece lo mismo en cuanto a derechos económicos, sociales y culturales, y "se compromete a tomar las medidas, hasta el máximo de los recursos disponibles y por todo medio apropiado, para lograr la plena efectividad de los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes", etcétera. Y al final se dispone que: "El Estado asegurará a los extranjeros la igualdad ante la ley y la no discriminación."

Señora Presidenta, para ser coherente, la Constitución no se refiere explícitamente a la migración, pero es evidente que se desprende del articulado una garantía genérica de igualdad en el ejercicio de los derechos a partir del propio encabezado del artículo 19 de la Carta Fundamental; es decir, se trata de una titularidad genérica en virtud de la cual es posible concluir, junto al Tribunal Constitucional, que la Constitución "no solo no discrimina contra los extranjeros, sino que les reconoce tal título de derechos plenamente". De esta manera, si bien pueden existir razones fundadas para justificar una regulación diferenciada entre nacionales y extranjeros para los efectos de su ingreso al país, una vez autorizada legalmente su estadía o residencia, las distinciones normativas relativas al ejercicio de los derechos deben estar debidamente fundadas. En efecto, la condición de extranjero abarca una serie de categorías sospechosas de discriminación arbitraria, tales como raza, etnia, idioma y, por cierto, nacionalidad.

El Tribunal Constitucional afirmó que la categoría de extranjero cabe dentro de aquellas sospechosas de discriminación arbitraria, exigiendo una fuerte argumentación en orden a justificar que una diferencia de trato permitiría conseguir fines constitucionalmente legítimos.

Consideramos conveniente mantener la redacción que se encuentra en armonía con la idea matriz declarada en el proyecto, que es la garantía y protección de los derechos fundamentales en igualdad con los nacionales, tal como lo expresa la actual Constitución.

Esa es la razón por la cual nos parece más razonable la propuesta hecha por la Comisión de Hacienda.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Pizarro.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la supresión de los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 3 propuesta por la Comisión de Hacienda.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Para los efectos de clarificar la votación, la opción "sí" es por suprimir los incisos indicados por la Senadora señora Ebensperger; la opción "no" es para votar en contra de esta supresión y mantener lo que viene de la Comisión de Hacienda.

La opción "sí" es por suprimir, que es la posición de la Senadora Ebensperger...

La señora EBENSPERGER.- No. Es al revés.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- No, es al revés.

La opción "sí" es estar por la supresión de los incisos segundo, tercero y cuarto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.- Señora Presidenta, para ayudar a la clarificación, votar que sí es votar por la propuesta de la Comisión de Hacienda, y, por lo tanto, suprimir los incisos a los que se dio lectura.

En consecuencia, quienes quieren mantener los incisos que mencionaban tanto la Senadora Ebensperger como el Senador Letelier deben votar que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La opción "sí" es para suprimir; la opción "no" es para votar en contra de la supresión y por mantener los referidos incisos.

Está abierta la votación en la Sala.

Vamos a proceder a efectuar la consulta a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que están participando de modo telemático.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- ¡Sí y no...!

¡No!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Yo voto rechazo: "no".

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador García-Huidobro vota "no".

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- "No".

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota "no".

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- "No", señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota "no".

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- "No".

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota "no".

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- "No".

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿El Senador señor Insulza iba a decir algo?

El señor KAST.- Ya votó que no el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Dije que voto "no", Secretario

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- Voto que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota que no.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- Secretario, sinceramente me confundí.

Yo quiero mantener lo de la Comisión de Hacienda; no sé si tengo que votar "sí" o "no".

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Para mantener lo de la Comisión de Hacienda, que suprime los incisos mencionados, tiene que votar que sí;...

El señor LATORRE.- Entonces, voto que sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-... si está en contra de la supresión, debe votar "no".

El Senador señor Latorre vota que sí.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto que sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota que sí.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- Voy a consultar el comparado antes de votar, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Le preguntaremos después.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto "sí".

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota que sí.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- "No", Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota "no".

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Voto que sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota que sí.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Voto que sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota que sí.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- Voto "no", Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota "no".

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- Voto rechazo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota que sí.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Voto que sí, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota que sí.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- Voto que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota que no.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota que sí.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Se le apagó el micrófono.

El señor NAVARRO.- Voto apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota que sí.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se rechaza la supresión de los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 3 propuesto por la Comisión de Hacienda (27 votos contra 12 y 1 pareo).

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Kast, Letelier, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores De Urresti, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Pizarro, Quinteros y Soria.

No votó, por estar pareada, la señora Rincón.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Queda rechazada, entonces, la supresión de los referidos incisos.

Tiene la palabra la Senadora señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Señora Presidenta, la votación separada que sigue está muy relacionada con lo que acabamos de votar, que establece, solo en la primera parte, el derecho de los migrantes a la libre circulación.

Si pudiera pedir que se aprobara con la misma votación anterior, por economía procesal, se lo agradecería.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Con la misma votación, Senadora Ebensperger, se podría solicitar la aprobación de los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 3.

La señora EBENSPERGER.- No, hablo del artículo 12.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No. Estamos todavía en el artículo 3,...

La señora EBENSPERGER.- ¡Ah, disculpe!

La señora MUÑOZ (Presidenta).-... con los incisos que estaban en cuestión.

Para aprobar con la misma votación anterior los incisos segundo, tercero y cuarto se requiere el acuerdo de la Sala.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En consecuencia, conforme a lo acordado por la Sala, con la misma votación anterior, a la inversa, se entienden aprobados en particular los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 3. A ello se agregaría el voto del Senador señor Elizalde.

--Así se acuerda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Pasamos, entonces, al otro artículo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La segunda votación separada, solicitada por la Senadora Ebensperger, se refiere a la supresión del artículo 12 (página 24 del boletín comparado).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senadora.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidenta.

Efectivamente, esto está muy relacionado con lo anterior. En el Párrafo II, Derechos y obligaciones de los extranjeros, el artículo 12 establecía el derecho a la libre circulación que tienen los migrantes: "Toda persona que se encuentre legalmente en el territorio nacional tiene el derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio nacional, a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país."

Esa frase fue suprimida por la Comisión de Hacienda. Nosotros estamos pidiendo acá que se rechace la supresión y que el derecho a la libre circulación quede establecido en la ley migratoria como un derecho de los extranjeros a entrar y salir del país, cumpliendo la ley vigente.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Ebensperger.

Ofrezco la palabra al Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.- Gracias, Presidenta.

Efectivamente, esto tiene que ver con lo que se aprobó recién. Y hubo una mayoría por la postura planteada por la Senadora Ebensperger.

El tema no es tan sencillo, porque efectivamente la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, los Senadores García, Coloma, Montes,

Lagos y el que habla, acordó suprimir esta norma partiendo de la base de que aquí lo que se establece es el derecho pro homine, que busca tener el máximo, por decirlo así, de derechos, y, a la vez, que cuando se ponen restricciones, sean las que menos complicaciones le generen a cualquier persona.

Detrás de esto está también el tema de la libre circulación.

La discusión que hubo, si no me traiciona la memoria, tenía que ver con qué pasa con aquellas personas que se encuentran en el territorio nacional, si pueden ver restringida su libertad de desplazamiento, de circulación, de radicación o de establecerse en algún lugar, mientras tengan lógicamente determinada condición. Si es un turista, puede circular libremente por donde quiera en el plazo que tiene, o instalarse donde quiera.

A nosotros nos parecía que no era necesario colocar esas restricciones, porque en el fondo puede prestarse para que se genere una limitación a esos derechos, que están establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los cuales Chile es parte.

Como el ánimo del actual Gobierno es más bien restrictivo, no proactivo en el tema de la migración -lo que es legítimo, porque son los gobiernos los que fijan las políticas migratorias, o al menos lo que va a ser una política nacional migratoria a partir de este proyecto-, es entendible que tenga un énfasis en la restricción.

La verdad es que no existe mucha diferencia, y si hay esa lógica en la votación de los colegas que constituyeron la mayoría, debería manifestarse en los mismos términos ahora; aun cuando hay otros que tenemos una visión un poco distinta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.- Sugiero que votemos.

Creo que esto es reiterativo e innecesario a estas alturas, por lo que votamos antes. No va a cambiar nada de lo sustantivo. Por tanto, podríamos por unanimidad, para ahorrar tiempo, acordar que la ley quede sin el texto, porque está en la otra parte.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidenta, en el ánimo de avanzar, y como ya está aprobado lo otro, retiro mi solicitud de votación separada.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Queda, entonces, suprimido el artículo 12.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Corresponde ahora ocuparse en la tercera solicitud de votación separada, también de la Senadora señora Ebensperger. Se refiere al artículo 13 (página 26 del comparado), inciso quinto, particularmente a las oraciones finales agregadas, que son del siguiente tenor: "Las mujeres migrantes tendrán acceso a todas las instituciones y mecanismos que resguarden su bienestar. Las mujeres embarazadas, víctimas de trata y tráfico de migrantes, o de violencia de género o intrafamiliar, tendrán un trato especial por el Estado, garantizando una visa que regule su permanencia."

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El señor Subsecretario ha solicitado la palabra.

¿Sobre este punto? Muy bien.

Tiene la palabra.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).- Gracias, Presidenta.

Obviamente, en este punto tenemos completo acuerdo. Recordemos que estamos en el artículo 13, sobre igualdad de derechos y obligaciones, en el párrafo de los derechos y obligaciones de los extranjeros.

Aquí se establece la igualdad de derechos para los nacionales y los extranjeros en el trato que el Estado les puede dar. Pero hay una excepción: el artículo hace una discriminación positiva al señalar que "El Estado promoverá el respeto y protección hacia la mujer extranjera, cualquiera sea su situación migratoria, para que en todas las etapas de su proceso migratorio no sea discriminada ni violentada en razón de su género."

Hasta ahí hay total acuerdo, Presidenta. Y, en ese sentido, nosotros apoyamos ese texto.

El inconveniente es la frase que se adiciona con posterioridad, que dice lo siguiente: "Las mujeres migrantes tendrán acceso a todas las instituciones y mecanismos que resguarden su bienestar. Las mujeres embarazadas, víctimas de trata y tráfico de migrantes, o de violencia de género o intrafamiliar, tendrán un trato especial por el Estado, garantizando una visa que regule su permanencia."

El problema es que se puede generar el incentivo exactamente contrario al que se pretende. Porque nosotros en otra parte del proyecto regulamos precisamente que aquellas personas que sean víctimas de trata - particularmente de trata, porque el delito de tráfico se comete contra el Estado, no contra las personas- tienen una visa especial. Y también solo para aquella mujer que es víctima de violencia intrafamiliar y tiene una visa de dependiente; es decir, para evitar que justamente su estado migratorio la ponga en una situación de vulnerabilidad frente a quien la está agrediendo, de manera que no solo dependa de su condición particular en ese momento en su relación familiar. El propósito es evitar que la condición migratoria le agregue una agravante a esta situación. Pero lo que no queremos es que la

denuncia de trata, de tráfico o de violencia intrafamiliar obligue al Estado a regularizar la situación migratoria de esa persona.

Los casos de las víctimas ya están considerados en otras partes del proyecto. La promoción de derechos para las mujeres está en el primer párrafo. Por tanto, creemos que esta última frase puede generar incentivos perversos para utilizar las denuncias de trata o de violencia intrafamiliar para regularizar una condición migratoria.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Subsecretario.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Presidenta, estoy de acuerdo en que este artículo podría redactarse mejor. Evidentemente, tiene algunas imprecisiones que espero que en alguna fase posterior se puedan corregir. Pero el principio me parece muy central, muy fundamental.

Las migraciones, sobre todo la migración ilegal, en muchas ocasiones tienen otras realidades en que los niños y las mujeres son generalmente los más afectados. La cantidad de mujeres violadas en tránsito hacia la migración ilegal en el mundo es mucha. Es un número grande. Por lo tanto, considero que hay que darles una protección especial.

En consecuencia, no podría negarme a aprobar este artículo. Porque las mujeres migrantes son muchas veces víctimas de trata de personas, de tráfico. Existe una violencia de género clara y también hay situaciones de violencia intrafamiliar; son comunes.

Entonces, negarse a aprobar el artículo para mí sería muy negativo. Creo que puede mejorarse su redacción, por cierto. Y eso se hará en la Comisión Mixta, que seguramente tendremos. Pero yo voy a votarlo a favor, Presidenta. Me parece necesario hacerlo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Insulza.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Presidenta, las mujeres inmigrantes obviamente tienen un mayor grado de vulnerabilidad, sobre todo aquellas que están embarazadas, y las que son víctimas de tráfico o de violencia de género.

Yo deseo preguntarles a mis colegas qué clase de persona quiere cerrarles la puerta a estas mujeres que sufren violencia por el solo hecho de no ser chilenas.

Quiero decir lo siguiente. La violencia machista no distingue nacionalidades, y mencionaré algunos casos: Vilma Escobar, colombiana, que tenía apenas 18 años, fue asfixiada por su cónyuge; Ruth Mendoza, peruana, 19 años, murió apuñalada; Kleybell Morales, venezolana, 30 años, fue acuchillada por

su marido; Esperanza Graterol, 53 años, venezolana, fue acuchillada por su yerno junto a su hijo.

La indicación que ingresamos habla de un trato especial a estas mujeres, garantizando una visa que regule su permanencia.

Entonces, lo que pretendemos es que exista esa visa. Pero esta indicación debe analizarse junto con el artículo 70, número 13, que establece en su inciso primero que un decreto supremo definirá los requisitos por los cuales se determinará el acceso. Y el procedimiento para acreditar la violencia deberá ser determinado por dicha norma administrativa. Además, se podrán exigir requisitos para su procedencia. Por ejemplo, que la solicitante no tenga antecedentes penales.

Me parece que nosotros tenemos que aprobar esta norma. Porque, como decía el Senador Insulza, la experiencia internacional también lo muestra. Y por algo existe, incluso, en algunos países que tienen una política bastante restrictiva, como Estados Unidos. También existe en España.

La verdad es que nosotros no podemos aceptar -lo ha dicho en algunas oportunidades el Gobierno- que no existe el concepto de "violencia". Nosotros, en la Comisión de Género, estamos trabajando justamente la ley que tiene que ver con violencia. Además, está la definición que entrega la Convención de Belém do Pará, que por supuesto nosotros suscribimos.

Es muy importante, entonces, que la mujer efectivamente sea protegida. Porque claramente está más vulnerada. Nosotros no podemos distinguir si es chilena o no lo es. Lo que sabemos es que tienen un mayor grado de vulnerabilidad y la experiencia internacional así lo indica.

Por eso, realmente uno se lo pregunta. En Estados Unidos, incluso, hay una norma de este tipo, a pesar de las restricciones que por supuesto puso Trump, pero esa no es ninguna novedad. También la hay en España.

Nos hubiese gustado tener una mejor regulación del procedimiento en la ley -el Gobierno no está necesariamente escuchando esto-, porque no queda suficientemente asegurado en términos generales, pero es importante votar a favor. Porque es la posibilidad y después viene la regulación administrativa de cómo se procederá, incluso requiriendo antecedentes penales.

Por eso, Presidenta, voy a votar a favor y espero que no se rechace esta norma.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidenta.

Por cierto, esta es una materia muy difícil de abordar. Pero considero que hay que hacerlo.

No estoy a favor de cómo quedó esta redacción; estoy a favor de cómo se redactó en la Comisión de Gobierno. Y voy a señalar por qué.

Este párrafo parte, de acuerdo a lo que agregó la Comisión de Hacienda, señalando que "Las mujeres migrantes tendrán acceso a todas las instituciones y mecanismos que resguarden su bienestar".

Y uno dice: "Me parece bien". Pero, de partida, esto es inconstitucional, porque establece una garantía que no tienen las mujeres chilenas. Aquí hay una desigualdad ante la ley. Por lo tanto, ese es un primer punto que se debe revisar.

En la sesión anterior respecto de migraciones, algún señor Senador indicaba que no podíamos permitir que existieran personas de primera y de segunda categoría en nuestro país, dependiendo de si son migrantes o chilenos. Bueno, acá tampoco puede haber mujeres de primera o de segunda categoría, que tengan más o menores derechos, si son chilenas o migrantes.

Debemos tender a la igualdad y aquí hay una norma que claramente no la establece, porque se les está asegurando a las mujeres migrantes el acceso a toda una institucionalidad, beneficio que hoy día no tienen asegurado las mujeres chilenas.

La segunda parte también es muy complicada porque se les garantiza una visa a las víctimas de trata, de tráfico, de violencia de género o intrafamiliar.

Quiero decirles que los casos de violencia intrafamiliar y de trata de personas están resueltos en los artículos 71 y 76 de la ley. La violencia de género no está regulada actualmente en nuestra legislación. Por lo tanto, ahí existe un tema pendiente que tampoco podemos incluirlo acá si no está en la legislación general. Deberíamos hacer una legislación general, primero, antes de regularla en una ley especial que solo es para los migrantes y no para los chilenos.

Y respecto al tráfico de migrantes, tengo mi mayor complicación. No podemos confundir este tipo de delito con la trata de personas. En el primero el migrante no es una víctima, sino que es coautor. Él le paga a un traficante para que lo ingrese clandestinamente por la frontera. No es víctima. Él paga. No es como el caso de la trata, en que el delincuente efectivamente actúa en contra de la voluntad de la víctima para abusar desde el punto de vista laboral, sexual o cualquier otro. En el tráfico de migrantes hay voluntad del extranjero, quien paga a un "coyote" o traficante para que lo ingrese ilegalmente. Él concurre.

Entonces, va a pagarle al migrante y luego el Estado le garantizará una visa. Eso no tiene ninguna lógica, aunque se trate de una mujer. Y más encima después podrá ejercer el derecho de unificación o reunificación familiar.

No. Yo, de verdad, considero que aquello se aleja de toda lógica si estamos hablando de que queremos una ley migratoria o una migración regular.

Vuelvo a decir: la violencia intrafamiliar y la trata de personas ya están reguladas en los artículos 71 y 76, si no me equivoco. Pero el tráfico de migrantes o la persona que utiliza un "coyote" para entrar no puede acceder a una visa garantizada. Eso va en contra de toda lógica.

Además, por tratar de proteger a la mujer, podemos terminar instrumentalizándola, como señalaba el Subsecretario, volviéndola mucho más vulnerable. Porque podrían empezar a utilizarla para que ingrese, se le asegure esta visa y luego puedan ingresar otras personas, aprovechándose de ella.

Nosotros, Presidenta...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se le acabó su tiempo, Senadora.

La señora EBENSPERGER.- Le pido un par de segundos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Puede continuar.

La señora EBENSPERGER.- Nosotros consideramos que este artículo ataca lo más profundo de una buena migración como la que deseamos. Es una norma muy peligrosa precisamente porque va en contra de lo que queremos proteger, esto es, las mujeres, para que no sean abusadas en estos casos.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Señora Presidenta, voy a intervenir, por cierto, en favor de la norma que se aprobó en la Comisión de Hacienda.

Y quiero hacerme cargo de algunos comentarios que aquí se han señalado en la línea de buscar argumentos, como lo hacen quienes presentaron esta solicitud de votación separada, para eliminar el principio de protección adicional que se da a las mujeres embarazadas.

Plantear que algunas mujeres buscan, a través de la violencia, el camino para acceder a una visa que regule su permanencia es un insulto para cualquier mujer en cualquier parte del mundo.

Algunos que han intervenido dicen: "Yo voy aprobar" -se lo escuché así al Senador Insulza y a la Senadora Allende, y nos parece muy bien que así sea- "para que se mantenga esta protección". Sin embargo, mi pregunta es cómo se va a formular la consulta a la Sala, porque tal vez se diga -ya lo vimos en la votación anterior- que aprobar significa estar de acuerdo con la propuesta que hizo la Senadora Ebensperger en orden a eliminar esta protección adicional.

Entonces, me parece muy importante establecer los principios de protección que contiene esta norma para las mujeres migrantes, que, como aquí se

señaló, han sido objeto de violencia brutal. Y, por lo tanto, si nosotros queremos que este país se juegue con otros valores, con los valores del respeto y la dignidad, estos no pueden quedar sujetos a la nacionalidad de la persona que está en nuestro territorio para ver qué disposición vamos a establecer.

En consecuencia, un principio que nosotros debemos garantizar es la protección a las mujeres embarazadas y a las personas en condiciones de vulnerabilidad que están definidas en esta redacción.

Por eso, a mí me gustaría saber con claridad cómo se va a formular la pregunta y cómo debemos votar aquellos que estamos a favor de mantener la norma que despachó la Comisión de Hacienda, que implica esta protección adicional, pues ya nos pasó en la votación anterior que muchos, pensando que estaban protegiendo la disposición aprobada en esa Comisión, votaron en forma negativa, en circunstancias de que estaban suprimiéndola.

Entonces, quiero que se diga con mucha claridad cómo debemos pronunciarnos aquellos que estamos a favor de mantener la norma que da esta protección adicional a las mujeres, contenida en el inciso quinto del artículo 13 aprobado por la Comisión de Hacienda.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senadora Provoste.

Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.- Gracias, Presidenta.

Nosotros establecimos una adición al inciso que establece: "El Estado promoverá el respeto y protección hacia la mujer extranjera, cualquiera sea su situación migratoria, para que en todas las etapas de su proceso migratorio no sea discriminada ni violentada en razón de su género".

¿Qué agregamos en la Comisión de Hacienda? Por mayoría -porque en realidad este fue un debate bastante intenso que se va a repetir en otros artículos- agregamos que "Las mujeres migrantes tendrán acceso a todas las instituciones y mecanismos que resguarden su bienestar. Las mujeres embarazadas, víctimas de trata y tráfico de migrantes, o de violencia de género o intrafamiliar, tendrán un trato especial por el Estado, garantizando una visa que regule su permanencia".

Cabe recordar que hasta las legislaciones más duras, más estrictas en materia de migración, como la ley migratoria de Estados Unidos, consagran un trato particular para las mujeres víctimas de violencia, garantizando un permiso, visa o residencia especial con el objeto de protegerlas.

Entonces, nosotros tratamos de lograr una redacción, que fue la que se aprobó en la Comisión de Hacienda, la cual apunta en la dirección de que las leyes y políticas de migración que aplican los Estados incorporen una

perspectiva de género que considere los riesgos específicos, así como los efectos diferenciados que enfrentan mujeres, hombres, niños, adolescentes de ambos sexos y personas LGTBI en el contexto de la movilidad humana.

La redacción de Hacienda lo que busca es avanzar en esa idea y fijar, pues, un trato para el cuidado de mujeres migrantes en situación de especial vulnerabilidad o condición de cuidado.

La referencia, comillas, a que tendrán un trato especial, que claramente genera un debate en la Sala y también lo hizo en la Comisión, es necesaria para garantizar la igualdad material, es decir, que a fin de resguardar la igualdad de mujeres en la hipótesis fijada en el artículo es menester establecer un trato especial.

Y la referencia que se hace, entre comillas, al gerundio "garantizando" también ha sido objeto de muchas críticas por parte del Gobierno. Según su interpretación, el Estado de Chile no puede garantizar un permiso de residencia. Esto no es extraño. La verdad es que no solo en este proyecto sino en varios el Gobierno ha mantenido la misma tesis: no garantizar.

En el caso de la infancia es bastante notorio. Incluso, ante indicaciones parlamentarias que se han presentado en ese sentido ha alegado la inadmisibilidad y además, cuando se aprueban, manifiesta la decisión de acudir al Tribunal Constitucional.

¿Cuál es el tema? Para nosotros, la ley no puede ser un texto que solo exprese declaraciones, sobre todo en esta materia, sino que debe tener mecanismos que materialicen la protección que dice promover.

Por eso la importancia de contar con el verbo "garantizar", muy distinto a "propender" o a "promover". Garantizar significa un hecho material concreto.

Por ejemplo, con respecto a la referencia que hacía la Senadora Ebensperger en torno al embarazo, cabe mencionar que desde el año 2002 el Gobierno de Chile, el Estado de Chile, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en conjunto con los Ministerios de Salud y la Secretaría General de Gobierno, han generado un programa especial de protección a la maternidad orientado a facilitar el acceso a los servicios de salud para aquellas trabajadoras extranjeras que, residiendo en el país, se encuentran embarazadas. Ellas podrán optar a un permiso de residencia temporal certificando que controlan su situación de embarazo en el centro de salud que corresponde al domicilio con un profesional de la salud debidamente acreditado.

¿Por qué nace este convenio, Presidenta? Porque se requiere garantizar el debido cuidado en la etapa de gestación, debido a que las mujeres migrantes en calidad de irregular esperaban hasta el término del embarazo para realizar el primer control médico, lo que afectaba gravemente el cuidado personal de la madre y del niño o niña que estaba por nacer.

¿Qué se busca, entonces, con esta indicación? Establecer en la ley lo que hoy día se regula administrativamente, a fin de otorgar una mayor certeza jurídica.

Esa es la razón, Presidenta.

La discusión que se generó en Hacienda implicó un debate mucho más de fondo con respecto al tema de violencia de género.

Eso se refleja también en otros artículos. Y a la mayoría de la Comisión nos pareció, por 3 votos contra 2, que lo que establecimos como inciso quinto debe...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Pizarro.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, no encuentro el texto donde están abordados los temas de trata y violencia en otra parte del proyecto. Y creo que sería muy útil tenerlo a la vista, por cuanto algo que compartimos todos es que las víctimas de este tipo de situaciones tengan una protección especial y un trato preferente.

Por ende, creo que esa no es la discusión.

Y el punto igual tiene que ver con los niños y niñas, porque lo que hacemos con los niños y niñas inmigrantes, a partir del Convenio de los Derechos de la Infancia, es declarar que ellos tienen los mismos derechos que cualquier niño o niña chilena.

En el caso de las mujeres, las discusiones de este texto son, a mi juicio, tres. Y por eso me gustaría tener a la vista los otros.

La primera afirmación es que las mujeres migrantes tendrán acceso a todas las instituciones y mecanismos que resguarden su bienestar. Hoy en día la mujer chilena no tiene este derecho, porque aquí no se distingue si las instituciones o los mecanismos destinados a resguardar el bienestar serán promovidos y ofertados por el Estado o por privados. Es una situación de ambigüedad.

Entiendo que el espíritu tiene que haber sido, sin duda, el acceso a todas las instituciones públicas.

Lo segundo tiene que ver con las personas que son víctimas de determinada situación. No sé si el catálogo está bien realizado o no; creo que puede tener ciertas ambigüedades, y pienso que a eso apuntaban algunos, porque queremos que las víctimas sí reciban un trato especial. Y me parece muy importante subrayarlo. Pero -y sé que lo que voy a decir me va a traer consecuencias- no por ser mujer una persona es víctima, y no por ser hombre alguien es victimario. Esa es una mirada bastante inadecuada.

Aquí no cabe duda de que la razón de proteger a una mujer embarazada es por el niño o niña que está por nacer, y me parece bien. La víctima de trata es distinta a la de tráfico, y ahí estamos juntando dos tipos de acción distintos. Sería bueno precisar el alcance y quizás los colegas de la Comisión de Hacienda nos puedan ayudar en ese sentido.

La definición de violencia de género la vamos a tener pronto. Quizás no esté en nuestras normas, pero se está discutiendo en una Comisión y no afecta en nada dejar el concepto. Y quiero decirlo: creo que es una buena señal.

El punto, más allá de que las migrantes deban tener el mismo trato que las chilenas, es tipificar bien las situaciones de la víctima.

Aquí lo que se plantea es un trato especial por el Estado garantizando una visa, pero no se precisa cuál. Y eso, en mi opinión, es parte de la duda. ¿Es abierta o no? ¿Se trata de una visa temporal? ¿De qué tipo es? Creo que eso es lo que está generando un poco el debate.

Lo ideal, Presidenta, sería ver el otro texto donde están los mecanismos de protección, para no duplicar.

Por cierto, yo soy partidario de mecanismos de protección a las mujeres víctimas, siempre, pero en igualdad de condiciones con la mujer chilena, en la primera parte. Por ello, pediría el acuerdo unánime para poner "acceso a todas las instituciones públicas", pues ello permitiría resolver la primera cuestión. Y ver si es necesario incluir el concepto de tráfico de migrantes, que es distinto de la trata. Esta última, sin duda, es una situación de la mujer como víctima; el tráfico, no necesariamente. No solo son hombres los que hacen tráfico de personas.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Letelier.

Senadora Von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.- Gracias, Presidenta.

Voy a intentar hacerme cargo de lo que plantea el Senador Letelier.

Primero, aclaro que la ley que estamos aprobando, incluso sin el texto que estamos discutiendo ahora, sí tiene una mirada de género. El inciso ya aprobado señala: "El Estado promoverá el respeto y protección hacia la mujer extranjera". O sea, en la ley existe una mirada de protección especial hacia la mujer. Por lo tanto, afirmar que aquí no hay una mirada de protección especial a la mujer es no leer el texto o actuar de mala fe.

Luego, el inciso establece que la mujer tendrá una protección especial, "cualquiera sea su situación migratoria, para que en todas las etapas de su proceso migratorio no sea discriminada ni violentada en razón de su género".

Por lo tanto, todos estamos de acuerdo con dar una protección especial a la mujer.

¿Dónde está la diferencia? La diferencia está, primero, con respecto a qué se les da acceso a las mujeres embarazadas, víctimas de trata y tráfico de migrantes, o violencia de género o intrafamiliar. Y lo que aquí se señala es que una mujer que esté en esas categorías va a tener garantizada una visa. Por lo tanto, ahí hay una discriminación. Pero esto no significa que las mujeres víctimas de violencia no estén cuidadas en otra parte del texto legal.

Por eso los invito a dirigirse a la página 121, donde la normativa se hace cargo de lo que planteaba el Senador Letelier. Leo: Las "víctimas de delitos constitutivos de violencia intrafamiliar que hubieren incoado procedimientos judiciales que terminaren mediante sentencia condenatoria, podrán solicitar un permiso de residencia temporal". Por lo tanto, las personas que sean víctimas de violencia intrafamiliar van a poder pedir un permiso de residencia temporal. Eso está cubierto por la ley en la página 121.

Luego, en la página 114, artículo 71, se protege a las víctimas de trata, a las cuales se les da el mismo cuidado.

En consecuencia, para solucionar el problema de las víctimas de trata y de las víctimas de violencia intrafamiliar no es necesario el texto propuesto. Y lo mismo ocurre con las mujeres embarazadas.

La pregunta, entonces, es qué pasa con las víctimas de tráfico de migrantes. Y ahí vuelvo a repetir lo que decía la Senadora Ebensperger: es muy distinto el delito de trata que el tráfico de migrantes, porque en este último el culpable es la persona que efectúa el tráfico de migrantes y que gana dinero con él, pero también incurre en delito la persona que, conociendo la situación, paga para entrar de manera irregular al país.

Entonces, si aprobamos el artículo tal como está, una mujer que pague para entrar de manera irregular al país automáticamente tendrá una visa, porque esta se hallará garantizada mediante esta disposición.

Señora Presidenta, yo no considero correcto que nosotros incentivemos, a través de una visa garantizada, el tráfico de migrantes. Es eso lo que estamos haciendo en este texto. Aquellos que voten a favor estarán incentivando el tráfico de migrantes, pues una mujer que pague para entrar de manera irregular tendrá garantizada una visa para permanecer en el país.

Creo que definitivamente aquella no será una política de migración ni segura ni ordenada, porque lo que vamos a hacer es incentivar la migración insegura a través del tráfico de migrantes, y vamos a incentivar también, señora Presidenta, la migración desordenada, a través del tráfico de migrantes, porque vamos a estar garantizando, a través de este artículo, una visa para las personas que entren al país de esa forma.

Por lo tanto, me parece que hay que votar de todas maneras en contra de esta modificación, porque los cuidados para la mujer se hallan garantizados en otros artículos que están mucho mejor resueltos.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senadora Ebensperger. Perdón: Von Baer.

La señora VON BAER.- No se preocupe. No tengo problemas en que me confunda con la Senadora Ebensperger. ¡Es un honor!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡El deutsche me complica...!

¡Puro deutsche...!

La señora VON BAER.- Es un honor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidenta.

Yo creo que aquí hay un tema de fraseología que a veces confunde la opción que se está tomando. Uno lee el artículo 12 y, efectivamente, queda con la sensación de que está protegiendo a personas que se hallan en una situación de desmedro. Pareciera que está cuidando a aquellas que son víctimas de trata o tienen imposibilidad de acceder a determinados beneficios.

Si fuera así, yo sería el primero -y no me cabe duda de que también las Senadoras de estas bancadas que han hecho uso de la palabra- en aprobar la norma. Pero, si uno escarba un poco en la lógica final, nota que todo aquello que tiene que ver con el vínculo con el hijo, que podría ser lo que podría ameritar una eventual aprobación de la disposición, está resuelto en el artículo 77, inciso cuarto. Y, en el caso del tema de la trata, en el artículo 71.

O sea, al final esto no está relacionado con ninguna de las dos situaciones que algunos, con el mejor espíritu, entienden que están ligadas con el tema.

Entonces, aquí estamos hablando de a quién se podría aplicar esto. Básicamente, a las personas que participan de un ingreso clandestino. Y la pregunta que cabe hacerse es si eso, en función de una política migratoria, debe ser acogido o no.

Yo tengo la convicción de que hay a lo menos dos argumentos muy profundos para entender que, más allá de la fraseología, lo que se busca es una alteración a las reglas del juego, primero, en materia de igualdad. La primera pregunta que surge es por qué puede darse una diferencia entre mujeres chilenas y el resto. No veo dónde puede haber una diferenciación en esta lógica. Y la segunda, por qué se permite que algunas personas, en consideración de algo muy importante, que puede ser su sexo, tengan al final una forma de amparar un ingreso que no es legal. Esto de alguna manera es un incentivo para generar un tipo de acciones que en el norte se usa mucho,

básicamente, a través de los "coyotes". Así es la expresión que aprendimos. Uno la había oído, pero fue mucho más profunda cuando se explicó bien, en detalle en la Comisión de la que formé parte.

Entonces, aquí lo que se estaría haciendo es tratar de incorporar, bajo una lógica de un espíritu positivo, un efecto muy pernicioso en la política migratoria. Porque ya no es el tema del embarazo, que tiene otra lógica, o de la trata -además, el embarazo en sí mismo no es una cosa transgresora; es muy deseable en muchas personas-, sino que lo que se está diciendo es que aquí existen reglas; pero si hay un ingreso clandestino, en función de una diferenciación en la naturaleza de las personas, eso está amparado por una lógica de asegurarle, ¡asegurarle!, por esa vía a quien pudo, por ejemplo, haber pagado para conseguir un traslado que, en virtud de esta interpretación, habría una obligación del Estado chileno de garantizarle la visa, en desmedro de otras personas; o no en desmedro, sino a diferencia de aquellas que han cumplido todos los trámites para que legítimamente puedan ser migrantes.

Entonces, aquí es donde se produce el tema del deseo, la idea, la forma de frasear el efecto práctico que tendría una eventual aplicación de esta norma.

Yo los invito a que vean los artículos 71 y 77, que abordan -y lo decía un Senador que me antecedió en el uso de la palabra de manera adecuada, de buen modo- lo que pasa cuando puede haber un tema de trata, el cual tiene que ser completamente sancionado, o un tema de familia, como podría ser aquel relacionado con un menor que es nacional de un país. Aquí estamos hablando de otro asunto, de otra cosa.

Y yo creo que eso, en verdad, Presidenta, altera lo que debe ser una política de migraciones, que suponemos que regirá a partir de aquí y por muchas décadas.

Esa es un poco la idea de lo que hay detrás de esto.

Entonces, a propósito de una forma de entender el tema, tengo la impresión de que se está generando -seguro que de modo involuntario- un efecto que a uno, si lo mira separadamente, por cierto no le parece el más adecuado.

Por eso, quería dar una explicación, porque si alguien viera lo que se plantea diría: "Pero por qué alguien se opone". Lo hago justamente porque el efecto no es el que pareciera que debía lograrse, sino uno muy distinto, el cual creo que es negativo.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Señora Presidenta, yo lamento tener que referirme de nuevo al tema, pero la verdad es que a mí me impresiona mucho en algunos colegas de la Derecha la forma en que hablan de la inmigración ilegal o la inmigración que se produce por la vía de la trata, del tráfico y de todas esas

cosas. Creo realmente que habría que mirar algunos informes de derechos humanos para saber lo que pasa en las mujeres cuando transitan de un país a otro haciéndolo de esa manera. La cantidad de violaciones, de pagos en sexo, de malos tratos y las brutalidades de que son víctimas son situaciones que probablemente no se imaginan algunos señores Senadores y señoras Senadoras. Y por eso analizan este tema como si fuera una forma rara de conseguir visa.

¿Alguien va a conseguir una visa por la vía de meterse de ese modo al país, de permitir que abusen de ella?

Si ustedes van a las cárceles de mi región, podrán ver que hay una cantidad enorme de mujeres que están presas. ¿Y por qué? Están presas por ser mulas de traficantes de droga. ¿Para qué? Para poder sobrevivir. Además las maltratan, las violan y las golpean. Esa es la realidad en nuestras fronteras; no es distinta de la de Estados Unidos ni de la de México. Hay que ver lo que ocurre cuando uno transita al interior de aquellos países para tratar de llegar a otros. Eso nosotros no lo conocemos, no lo hemos visto nunca. Pero, créanme, es una verdad, es una cosa horrenda que nadie quisiera vivir.

No crean, por favor, que porque al final del camino está la posibilidad de que una mujer consiga que le den una visa o que la dejen temporalmente en el país, va a enfrentar eso voluntariamente.

Lo que existe es realmente un drama que hay que conocer para poder comentar tan ligeramente, como lo he escuchado aquí.

Por eso pedí la palabra por segunda vez, Presidenta, porque me asombra la ligereza, el desconocimiento, la falta mínima de sensibilidad para saber lo que significa ser una mujer migrante.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidenta, yo tenía entendido que se intervenía una sola vez; pero como el Senador Insulza habló, necesito responderle.

Yo soy Senadora por Tarapacá; conozco la situación que les pasa a las migrantes y los migrantes; soy asidua a la frontera de Colchane. Así que me parece sumamente injusto que él crea que porque uno no está de acuerdo con la posición que señala somos insensibles frente a lo que sucede.

Pienso que acá nadie discute la grave situación por la que muchas mujeres pasan. Pero en lo que no estamos de acuerdo es en la forma como se las protege, y no que haya o no que protegerlas. Estamos diciendo que efectivamente hay que darles protección, que este proyecto de ley lo hace en otras normas de la manera correcta. No estamos de acuerdo sí en que se proteja a las que ingresan clandestinamente producto del tráfico de migrantes, porque entendemos que ellas participan de ese delito. El tráfico

de migrantes es un delito que consiste en que la persona extranjera le paga a un "coyote" para que la ingrese en forma clandestina al país.

Esa es una realidad.

Y lo que nosotros queremos incentivar a través de esta ley en proyecto es la migración regular y segura -precisamente, lo más importante es que sea segura- para las migrantes y los migrantes.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Alguien más va a intervenir?

Tiene la palabra, Senador Lagos.

El señor LAGOS.- ¿Se puede hablar?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene todo el derecho a hablar, Senador.

El señor LAGOS.- Señora Presidenta, solamente para ratificar que, al igual como voté en la Comisión de Hacienda por estas modificaciones, en esta oportunidad también las voy a votar favorablemente en la Sala.

La verdad es que creía innecesario intervenir, pero he escuchado algunas intervenciones que me motivan a hacerlo.

Pareciera que fue el Senador Pizarro quien se refirió en extenso a las razones que hubo detrás de la votación en la Comisión de Hacienda. Y yo quisiera agregar una reflexión. Se habla de "aquellas mujeres con ingresos irregulares" por el hecho de haberle pagado a un "coyote". Pero esto como que las pone en una categoría distinta respecto a los delitos de violencia, abuso sexual, maltrato de género, etcétera. La verdad es que no entiendo ese criterio, y no lo acepto, primero que nada. No comprendo aquel razonamiento. Es como decir que porque alguien está en una situación irregular los derechos que le asisten, como a cualquier ser humano, no se le aplican. Y voy a hacer una analogía que tal vez no es la más feliz: es como señalar que eventualmente una persona que está cometiendo un delito y es asesinada con fuerza desproporcionada en legítima defensa no tiene un derecho...

La señora EBENSPERGER.- ¡No!

El señor LAGOS.- Es que la explicación que se dio acá -por su intermedio, señora Presidenta- por parte de la Senadora Ebensperger fue decir que aquellos migrantes irregulares tienen una calidad distinta. Esto es que como usted está en una calidad irregular, se le cancela o se le cercena un derecho.

Yo no lo comparto.

Eso fue lo que entendí.

Pero dicho eso, además -y termino acá-, no son pocas las legislaciones internacionales que establecen lo que estamos introduciendo acá. Me refiero

a países con los cuales generalmente nos gusta compararnos: Italia, España, Francia, Holanda e incluso Estados Unidos de Norteamérica, con todas las restricciones y complejidades que tiene el tema de la migración dada la Administración Trump.

Entonces, lo que hicimos acá fue recoger algo que está avalado por un número gigantesco de organizaciones. Y esto, además, está en tándem o en concordancia con varios convenios, tratados y normas internacionales sobre la materia.

Desde ese punto de vista, lo que estamos aprobando -espero que se apruebe- no escapa de aquello. Y yo no digo que toda mujer tiene que ser inocente; ¡pero no lo contrario!

Por consiguiente, solamente apelo a ponernos en el zapato de lo que ocurre con la migración.

Y cuando lleguemos a los artículos más complejos de este proyecto de ley, se va a repetir esto, ¡se va a repetir esto! Y claro, tal vez algunos seremos minoría en esa oportunidad. Pero en esta materia espero que prime más el interés superior de las mujeres maltratadas, de la violencia de género, sobre todo.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En realidad, a mí lo que no me calza mucho del debate es que una mujer se deje embarazar, se deje golpear para conseguir una visa. O sea, si vamos por ese lado...

El señor LAGOS.- Y tiene que hacerlo bajándose del avión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).-... el debate toma un aroma a patriarcal.

Creo que la mujer es un ser humano, esté embarazada o no. Entonces, creo que es compleja esa argumentación.

Senadora Rincón, ¿va a intervenir?

La señora RINCÓN.- Sí, Presidenta.

Hasta hace un rato estaba pareada con el Senador Chahuán, pero ya hemos cumplido el período de la solicitud.

Presidenta, leo el artículo, tal como ha quedado propuesto, escucho a mis colegas en las intervenciones, y no dejo de sorprenderme, porque la verdad es que aquí lo que se está pidiendo es que el Estado promueva el respeto y la protección hacia la mujer extranjera. Y agrega que las mujeres migrantes van a tener acceso a todas las instituciones y mecanismos que resguarden su bienestar. Y las mujeres embarazadas, las víctimas de trata y tráfico o de violencia tendrán un trato especial.

Probablemente, lo que molesta acá es la expresión "garantizando".

Este tema, Presidenta, lo hemos vivido en la Comisión de Infancia, en la discusión de la iniciativa de Ley de Garantías, en que cada vez que hemos tratado de poner el verbo "garantizar", se arma un tema. Y, entonces, la verdad es que se vuelve medio absurda la Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez, si la ley nada va a garantizar.

Aquí lo que estamos haciendo es legislar por elevar el estándar.

A mi juicio, en el tema de las mujeres, o entendemos de una vez por todas que tienen muchas veces situaciones complejas y difíciles, y aquí el legislador lo está recogiendo, y nos hacemos cargo de ello, o simplemente vamos a seguir recitando versos vacíos.

Y tenemos que entender que debemos entregar ciertas protecciones mínimas.

Usted, señora Presidenta, lo decía muy bien: no se entiende que una mujer se vaya a dejar embarazada, golpear o maltratar para conseguir una visa. Aquí lo que estamos diciendo es que es deber moral y ético de cualquier nación amparar a esas mujeres. Y creo que lo mínimo que debe hacer el Estado es garantizar una visa que regule su permanencia, obviamente, porque tenemos que ver cómo la acogemos, independiente de lo que finalmente se resuelva o ella decida hacer.

Presidenta, creo que debemos sacarnos las caretas y empezar las discusiones de fondo respecto de qué estamos dispuestos a hacer por las mujeres, por los niños y por las personas.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Rincón.

Tiene la palabra el Subsecretario señor Galli.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior y Seguridad Pública).- Gracias, señora Presidenta.

Yo lamento el tenor del debate. Por eso mismo que al principio argumenté cuál era el sentido de lo que estábamos proponiendo y por qué se pidió la votación separada.

Y me parece bueno volver a leer lo que se está discutiendo. Y voy a tratar de ser explícito en lo que no se está discutiendo, para que evitemos un debate sobre aquello en que quizá estamos de acuerdo, Presidenta.

Hay una parte del inciso que está aprobado y que viene del texto aprobado en general por el Senado, que señala lo siguiente:

"El Estado promoverá el respeto y protección hacia la mujer extranjera, cualquiera sea su condición migratoria, propendiendo para que en todas sus

etapas de su proceso migratorio no sea discriminada, ni violentada en razón de su género".

Entonces, hasta ese párrafo espero que todos estemos de acuerdo. Y, por lo tanto, eso no está en discusión, Presidenta, y creo que es un avance en este proyecto de ley, sobre el cual consideramos que hay consenso y unanimidad en apoyarlo.

La discusión se centra en otra parte.

En consecuencia, no hay aquí limitaciones de derechos, como se ha dicho; no hay aquí cercenamiento de derechos cuando lo que se pretende es justamente evitar una regulación que pueda incluso perjudicar a las mujeres.

De allí que comparto lo que se ha dicho aquí, en la Sala, en cuanto a que la protección específica a las víctimas de trata, hombres o mujeres, pero específicamente a las mujeres, está contemplada en un artículo especial del proyecto. Y lo mismo pasa con aquellas mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar, cuyo tratamiento es específico. Pero lo que no puede pasar es que se regule en un artículo genérico, que está en el capítulo "Derechos y obligaciones de los extranjeros", porque el inciso quinto del artículo 13 trata en general de la promoción de derechos, y se refiere a la igualdad de derechos y obligaciones.

Por lo tanto, en este proyecto de ley se protege a la mujer, se promueven los derechos de la mujer y se incluye especialmente a las víctimas de trata y de violencia intrafamiliar.

Lo que estamos discutiendo es la conveniencia de una frase de un artículo que creemos que puede generar incentivos perversos e incluso terminar perjudicando a las mujeres extranjeras migrantes.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidenta.

Creo que esta discusión hay que llevarla finalmente al terreno práctico.

Que el texto legal -ya lo han dicho otros- garantiza todos los derechos a las mujeres y a los hombres migrantes está claro (un poquito más arriba de lo que estamos discutiendo ahora); si algunos de ellos (hombres y mujeres) se ve discriminado, tiene derecho a todas las acciones legales, también tiene todos los derechos y todas las acciones legales resguardadas en la propia ley, que estamos viendo; si es que fue víctima de trata, tiene también su artículo respectivo; si es que fue víctima de violencia, también tiene su artículo respectivo.

Por lo tanto, en esto nos van quedando solo dos situaciones, porque de acuerdo a la ley general, tienen además acceso a las prestaciones de salud -así lo expresa la normativa general que nos rige-; no hay problema por ahí.

En consecuencia -reitero-, van quedando solo dos hipótesis, que son las que parecen complicarnos.

Uno, la mujer embarazada.

Respecto a la mujer embarazada, acá muchas de las personas que se han referido al tema, como que asimilan a la mujer embarazada a que fueron embarazadas violentamente, pero no necesariamente lo ha sido así. De hecho, me gustaría creer que la mayor parte de ellas está embarazada voluntariamente y no fruto de un acto violento.

Pero sea como sea, una mujer embarazada llegó a Chile con visa de turista, llegó a Chile por trata, llegó a Chile por tráfico. Llegó de cualquier manera. Lo que nos dice la legislación, y además las sentencias de la Corte Suprema -hay que recordarlas-, es que, si estas mujeres dan a luz en Chile, ese niño o esa niña pasa a ser chileno o chilena. La primera sentencia del Máximo Tribunal ya tiene algún tiempo, y en ella se dice que un menor no puede quedar en situación apátrida.

Además, si alguna mujer embarazada estuviera expuesta a una expulsión, siempre va a tener derecho a pedir la visa por razones humanitarias, lo que también está establecido en este proyecto.

En consecuencia, el mundo de las mujeres embarazadas, desde el punto de vista de la atención de salud, de las posibilidades de visa y de otorgar la seguridad de que el niño o la niña que nace aquí no será un apátrida, está absolutamente resguardado, ya sea por la ley, ya sea por sentencias de nuestra Corte Suprema.

Por lo tanto, nos va quedando solo el último caso, el relativo al tráfico de migrantes, respecto del cual todos conocemos casos, aunque yo no he visto la situación de tráfico que pueden haber conocido la Senadora Ebensperger en el sector de Colchane o el Senador Insulza en Arica. Pero, por lo que uno observa, efectivamente no son situaciones fáciles ni felices ni nada. La realidad de los inmigrantes es compleja per se.

Sin embargo, conforme lo señala la legislación internacional, necesariamente se establece una diferenciación entre la trata y el tráfico. Lo segundo viene dado por la voluntariedad, por el pago: una mujer, un hombre, con o sin familia, paga para ser ayudado a pasar de un país a otro.

Ese es el punto en el que estamos topando. Si se dispone que a una mujer -no así a un hombre- se le dé una visa de alguna característica pese a haber entrado por tráfico, es lo mismo que digamos en la práctica -en realidad, no tiene ninguna diferencia al final del día- que Chile estará obligado a otorgarle visa a cualquier mujer que ingrese ilegalmente al país.

Eso suena, al menos, curioso, porque los países debieran poner algún límite de orden, de regularidad y de formalidad al ingreso a su territorio. No puede

ser que una persona que ingresó clandestinamente pueda exigir que se le dé una visa para permanecer en el país.

Ahí creo que estamos en el tope.

Lo relativo a la trata -vuelvo a reiterar- tiene artículo específico; lo de la violencia tiene artículo específico; lo de la mujer embarazada está regulado por sentencias, por visa humanitaria, por ley de salud, en fin, por todos lados. Pero permitir que la mujer que ingresó clandestinamente, sea por tráfico u otro medio ilícito -es imposible ponerse en todos los casos-, tenga siempre derecho a que se le dé una visa creo que implica dar un paso que nadie tenía pensado dar. ¿Por qué? Porque nos hallamos regulando una migración ordenada, legal y segura.

Es ahí donde tenemos el problema y es la razón por la cual me parece que esta propuesta debe ser rechazada, pues abre una puerta que no tiene nada que ver con la dignidad de la mujer, con la protección de la mujer, y me parece...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Está sin audio, Senador.

Tiene un minuto más, y después vamos a abrir la votación.

El señor GALILEA.- Presidenta, decía que el tema de la mujer me parece que está sumamente bien resguardado por las normas generales de este proyecto y, en el caso de la mujer embarazada, por leyes de salud y sentencias de la Corte Suprema.

Pero permitir que la mujer que entró clandestinamente -y no solo por trata, sino de manera irregular y clandestina- tenga derecho a exigir una visa, a mi juicio, es una cosa muy muy compleja que no debíamos aceptar, no porque sean mujeres, sino porque el ingreso clandestino es algo que debemos controlar. Simplemente por eso.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Galilea.

Vamos a abrir la votación.

Senadora Allende, ¿usted quiere intervenir nuevamente?

Le pido que sea muy breve, porque ya es muy largo el debate sobre este tema.

La señora ALLENDE.- Yo sé que es largo, Presidenta, pero la materia no es nada de irrelevante. Creo que amerita que le destinemos un tiempo mayor, sobre todo porque algunos estamos convencidos de que esta es una política que debiera verse con mucho cuidado y con una mirada más de género de lo que se ha dicho aquí.

Para empezar, dijimos que se garantizará esta visa pero que dependerá de un procedimiento administrativo (artículo 70, número 13), con relación a una residencia temporal. Y cuando se dice que "tendrán acceso a todas las instituciones y mecanismos que resguarden su bienestar", obviamente que estamos hablando de la misma condición que se aplica a la mujer chilena en cuanto al acceso a todos los servicios públicos.

Y cuando se señala que está garantizado el caso de las mujeres que sufren violencia intrafamiliar, no es correcto, porque eso solo opera cuando hay una sentencia condenatoria. ¿Y qué pasa cuando no la hay? No está garantizado. Además, la violencia de género va mucho más allá que la violencia intrafamiliar. ¡Por favor!

Asimismo, quiero decir algo muy importante, Presidenta.

Sería bueno recordar en esta Sala que hay un convenio -se hizo en el gobierno pasado- entre la Fiscalía y el Ministerio del Interior para regularizar a las personas que entraron al país sin inconveniente, incluidos los casos en que hubo delito de tráfico ilícito de migrantes. Aquí no se puede olvidar, como dijo el Fiscal Abbott, el fenómeno de la migración, y se aplica lo establecido respecto de dicho delito en cuanto a la protección de la integridad física, la salud y la vida del extranjero.

La Fiscalía, en tales casos, solicita medidas de protección al considerar la condición de vulnerabilidad de esas personas. Entonces, si se llegó a ese convenio y las declaraciones del Fiscal Nacional apuntan en ese sentido, no se trata de lo que han tratado de decir acá.

La verdad es que, sí, el coyote tiene un grado de culpabilidad, pero, bueno, la persona quiso voluntariamente someterse a esa situación. Una vez más se ignoran los contextos en que ocurren las migraciones, lo que me parece francamente muy muy indeseable.

Creo que la Comisión de Hacienda hizo bien en acoger esto.

Tenemos que revisar y garantizar cuidadosamente una mayor protección, porque no es suficiente la que hay. Y la mujer migrante es más vulnerable, como todas las mujeres, a hechos de violencia, a la trata y al tráfico. Eso está fuera de cuestión.

Por ello, Presidenta, yo defiendo y llamo a mirar con cuidado este acuerdo entre el Ministerio del Interior y la Fiscalía. ¡Por algo existe y por algo fue objeto de tales expresiones! ¿Por qué? Porque se trata de regularizar a aquellos que entraron al país incluso como víctimas de estos coyotes, de este tráfico ilícito.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger, quien hará una propuesta de votación.

La señora EBENSPERGER.- Presidenta, con el ánimo de llegar a acuerdo y tratando de representarlos a todos, aunque se trata de un tema en el que es muy difícil que todos concordemos, sugerimos borrar lo relativo al tráfico de migrantes, pues es la situación que nos hace ruido en esta norma, porque a esas mujeres no las entendemos tan víctimas como a las otras, que sí lo son en todos los otros casos.

Nosotros estamos de acuerdo con la protección de las mujeres en todas las demás situaciones. Pero consideramos que en el tráfico ellas no son víctimas, sino parte del delito, aunque esta es una discusión mucho más de fondo.

Sin embargo, ciertamente las otras mujeres son víctimas a todo evento.

Esa es la proposición que quería hacer, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Ebensperger.

Eso sería como presentar una indicación, y se requiere la unanimidad de la Sala para ello.

No hay unanimidad.

Entonces, vamos a poner en votación lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Señor Secretario, por favor, indique bien qué significa aprobar o rechazar, porque tiene razón la Senadora Provoste en que hubo confusión hace un rato al respecto.

En votación la propuesta de la Comisión de Hacienda en el inciso quinto del artículo 13.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

La opción "sí" es para mantener las oraciones incorporadas por la Comisión de Hacienda en la norma señalada; la opción "no" es para rechazarlas.

No sé si hay alguna duda.

Repito: votar a favor es mantener las oraciones introducidas por la Comisión de Hacienda, que son: "Las mujeres migrantes tendrán acceso a todas las instituciones y mecanismos que resguarden su bienestar. Las mujeres embarazadas, víctimas de trata y tráfico de migrantes, o de violencia de género o intrafamiliar, tendrán un trato especial por el Estado, garantizando una visa que regule su permanencia.".

"Sí" es por mantener ese texto; "no" es por estar en contra.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- Señora Presidenta, voy a justificar el voto.

Tal como lo ha manifestado la Senadora Ebensperger, nosotros tenemos una aprensión en particular con lo relativo al tráfico de migrantes, porque eso significa, en concreto, que hay personas que cancelan para llegar a nuestro país a través de un ingreso clandestino. Y eso elimina toda posibilidad de generar una política migratoria que sea real, de verdad.

En la Región de Arica y Parinacota, con las fronteras cerradas, tres mil personas han ingresado de manera irregular y han sido sorprendidas. Desconocemos la cantidad de gente que no fue sorprendida y que, obviamente, llegó a la región.

Existe la posibilidad, siempre en esta vía, de establecer la protección de la mujer. En eso estamos absolutamente de acuerdo, pero no a través de generar, dentro del marco de esta futura ley migratoria, una situación distinta.

Muy por el contrario. A lo mejor podrían seguir siendo alternativas solicitar refugio y buscar todas las acciones conducentes a proteger a las mujeres sin tener que alterar lo que Chile en su mayoría quiere: la implementación de una política migratoria real y de verdad.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Cómo vota, Senador?

¿Puede activar su micrófono?

El señor DURANA.- ¿Ahora sí?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí.

¿Cómo vota?

El señor DURANA.- Voto "no", voto en contra, rechazo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Muchas gracias.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- Señora Presidenta, votaré en contra, pero quiero aclarar un punto.

La Senadora Allende mencionó que solo había posibilidad de visa, en caso de violencia intrafamiliar, cuando existiera sentencia. Eso no es así en el texto de esta iniciativa de ley. Desde que se inicia el proceso por violencia intrafamiliar, hay obligación de dar condiciones de visa para que las personas puedan permanecer acá. Incluso, una mujer puede sacar visa a parte del marido si ello es por violencia intrafamiliar.

Quería aclarar ese punto, nada más.

Reitero que voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Secretario, señora Presidenta, creo que este es un tema muy muy delicado y cualquier error podría provocar funestas consecuencias hacia el futuro. Incluso, no queda claro la posibilidad de que, por esta vía, se les dé visa a personas con antecedentes penales. Y, además, se les garantizaría esa visa.

Las explicaciones que han entregado varios de los señores Senadores, respecto a que la defensa de la mujer está contemplada en otros artículos, son bastante claras.

Me parece que esta propuesta legal no va en el camino correcto, por lo tanto, voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Señora Presidenta, ¿me causa un poco de risa la imagen que se ha esbozado aquí de mujeres que han sufrido vejámenes y maltrato transformadas en un ejército que camina hacia la frontera, embarazadas, para forzarse sobre este país, cuando tienen tantos otros medios de subsistencia!

Voto a favor, voto "sí", voto apruebo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- Este es un estándar básico en materia de derechos humanos.

Me llaman mucho la atención los argumentos patriarcales de la Derecha, del Gobierno, en los que han insistido una y otra vez.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- Voto apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, señor Secretario.

Acá hay una situación especial. Eso es lo que pretende el texto: abordar el caso de las mujeres migrantes embarazadas.

Y seamos honestos: la trata de personas es un delito que afecta principalmente a mujeres. Algunos lo han denominado "la nueva esclavitud", un nuevo formato de esclavitud del siglo XXI. En esta norma, además de dicha situación, se agrega la violencia de género e intrafamiliar.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- Señor Secretario, quiero aclarar dos conceptos.

Durante la discusión he escuchado varios calificativos: "insensibilidad", "patriarcales", "caretas".

Habríamos votado esta norma absolutamente de manera unánime si solo y exclusivamente hubiésemos sacado la frase "tráfico de migrantes", porque, queramos o no, detrás de las personas que viven la consecuencia dramática de esa trashumancia irregular, desgraciadamente hay organizaciones y grupos que se dedican a este ilícito y que lucran más encima con esa situación.

Si solamente hubiésemos sacado la expresión "tráfico de migrantes", habríamos aprobado esta disposición de forma unánime, ¡unánimemente!

Como se han utilizado tantos calificativos, queda esa duda también. ¿Cuál es la idea de mantener algo que sabemos que está en un marco de absoluta irregularidad y que, además, es muy difícil de controlar y sancionar objetivamente?

Lamento que no haya sido así, solamente porque la Oposición no se allanó a sacar de la norma esa expresión de tres palabras: "tráfico de migrantes".

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a en contra.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A favor.

Gracias.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- Voto en contra, Presidenta.

Y quisiera solicitarles, sobre todo, a los Senadores de Izquierda que eviten el calificativo de "patriarcales".

Nosotras, las mujeres de Derecha, nos preocupamos también de la calidad. Lo dijeron muy claramente las Senadoras Ebensperger y Von Baer: la diferencia que tenemos aquí se relaciona no con una superioridad moral en torno a quién se preocupa más de las mujeres, sino, tal como lo señaló el Senador Sandoval, con el tráfico de personas, hombres y mujeres, a manos de organizaciones que lucran con ello.

Por eso, señor Secretario, como no se tuvo la voluntad política de sacar esa frase, voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Presidenta, voy a votar a favor.

Quiero recordar lo que señalé respecto del convenio entre el Ministerio del Interior y la Fiscalía.

También deseo hacer presente que Argentina contempla en su legislación de manera específica a las personas que han sido víctimas de trata o modalidades de explotación y esclavitud, o han sido víctimas del tráfico ilícito de migrantes. Otro tanto tiene Perú.

En consecuencia -y hay otras experiencias internacionales-, es bien aconsejable revisar el asunto.

Gracias, Presidenta.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- Secretario, no voy a hablar mucho más de lo que han hablado todos mis antecesores, pero lamento profundamente que se siga dividiendo al Congreso entre los que están de acuerdo y los que no están de acuerdo con alguien; entre los buenos y los malos.

Yo que soy mujer y que he trabajado una vida entera con gente de mi género me molesta un poquito que algunos Senadores hombres traten al Oficialismo de "patriarcales". Primero hay que conocer a cada uno de nosotros en detalle para formarse una opinión de ese tipo. Yo creo que es ofensivo. Al menos a mí me ofende.

Y lo otro es que lamento profundamente también que en el Senado no hayamos podido llegar a acuerdo con la propuesta que había hecho la Senadora Ebensperger respecto a retirar la expresión "de trata y tráfico de migrantes, o". Evidentemente, la redacción propuesta confunde situaciones.

A mi entender, en breve la historia, en un momento de crisis mundial tan importante, va a decir si estábamos equivocados o no. Ojalá que hoy día el Oficialismo esté equivocado y ustedes tengan la razón. Porque si existe un aumento de tráfico de migrantes y son las mujeres las mayores afectadas, habrá responsables que tendrán que responderle al país por el error que pudieron haber cometido.

Muchas gracias.

Obviamente que voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- Secretario, el ejercicio del tráfico de migrantes o tráfico de personas es un delito consentido. Y eso a mí no me parece bien, no me gusta. Creo que en este país debemos ser duros para sancionar los delitos.

Por lo tanto, me voy a abstener.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- Voy a fundamentar mi voto, señor Secretario.

Yo lamento que determinados colegas se sientan afectados por comentarios o argumentaciones. Acá no se trata de nada personal, pero a través del voto uno expresa su visión, su opinión sobre determinada situación. Y claramente acá tenemos que procurar un principio de protección de las mujeres que están en condición de migrantes.

El derecho comparado va en la misma línea de lo que nosotros estamos aprobando. El escenario que enfrentan las mujeres en este tipo de situaciones, con embarazos, o siendo víctimas de delitos, de violaciones o de trata de migrantes, es de tremendo peligro. Y tiene que haber un principio de protección. Y es ahí donde uno fija una posición a través de su votación.

Yo no hago una clasificación entre buenos y malos. Cada uno se pronuncia de acuerdo a su convicción ideológica, a los principios que quiere defender. Y eso es lo que se plasma en la votación.

Por eso voy a votar a favor, con la idea precisamente de establecer un principio universal, un principio de protección. Y en el caso de las mujeres puestas en una situación de riesgo la legislación tiene que proveer una protección.

Por eso, mi voto es a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba el inciso quinto del artículo 13, con las oraciones finales incorporadas por la Comisión de Hacienda (21 votos a favor, 17 en contra y 3 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Pizarro, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Chahuán, Coloma,

Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

Se abstuvieron la señora Rincón y los señores Castro y Quintana.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Señor Secretario, pasamos al otro punto donde se pidió votación separada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ocuparse de la votación separada del inciso segundo del artículo 16 -aparece en la página 29 del comparado-, que ha sido solicitada por la Senadora señora Rincón y los Senadores señores Pizarro y Latorre.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Señor Secretario, antes de continuar, la Senadora Sabat ha pedido la palabra por la votación anterior, en que no pudo conectarse, y quiere por lo menos dejar establecida su intención de voto.

Senadora Sabat, tiene la palabra.

La señora SABAT.- Gracias, Presidenta.

En efecto, tuve un problema con el chat. Expresé que había faltado mi votación. Sé que, lamentablemente, no puedo sumar mi voto, pero quiero dejar expresada mi intención de votar a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Dejaremos constancia de su intención de voto a favor.

La señora SABAT.- Sí, lamentablemente, no pude votar en el minuto que tenía que hacerlo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Quedará consignado en la Versión Oficial, Senadora.

La señora SABAT.- Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Como les indicaba, en la página 29 del comparado aparece el inciso segundo del artículo 16, para el cual se solicita votación separada.

El texto del inciso segundo es el siguiente:

"Respecto de aquellas prestaciones y beneficios de seguridad social no contributivos financiados en su totalidad con recursos fiscales, que impliquen transferencias monetarias directas, respecto de los cuales no se establezcan, en forma directa o indirecta, requisitos de acceso que involucren una cierta permanencia mínima en el país, se entenderá que sólo tendrán derecho a ellas aquellos Residentes, ya sea en su calidad de titular o dependientes,

que hayan permanecido en Chile, en tal calidad, por un período mínimo de 24 meses."

Hablamos del artículo 16, relativo al acceso a la seguridad social y beneficios de cargo fiscal.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Vamos a abrir la votación y los que quieran intervenir fundamentan el voto.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vamos a consultar por la opción de voto.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar "sí" significa manifestarse a favor de mantener el inciso; y la opción "no" implica rechazar el inciso.

¿El Senador señor Durana, entonces, vota a favor?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Creo que sería bueno que el Secretario leyera nuevamente el sentido de la votación, porque a veces quienes se encuentran a distancia no logran captar bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La opción "sí" es por aprobar el inciso en la forma como fue incorporado por la Comisión de Hacienda.

El señor PIZARRO.- Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es una solicitud de votación separada suya, Senador Pizarro, con el Senador Latorre y la Senadora Rincón.

El señor PIZARRO.- Quiero intervenir.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Yo ofrecí la palabra.

Me gustaría que se efectuara la votación y que intervengan para fundamentar.

Son veintisiete votaciones separadas; llevamos cuatro.

Estamos votando.

Ya se explicó.

Senador Pizarro, tiene la palabra.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, el inciso segundo, y el primero también, se refieren al reconocimiento de que los extranjeros no gozan de igualdad de derechos respecto a la totalidad de las prerrogativas consagradas para los nacionales, ya que la amplitud de prerrogativas de los nacionales están vinculadas al nivel de arraigo. Y al efecto indica que los extranjeros con menos de dos años de permanencia en Chile no pueden optar a ciertos beneficios de seguridad social de cargo enteramente fiscal.

El proyecto de ley reconoce en forma explícita la condición de igualdad de los migrantes con los nacionales, que es lo que discutimos en la primera parte, tanto en derechos como en obligaciones, salvo ciertas excepciones expresamente consagradas en el ordenamiento jurídico y en este mismo proyecto.

En ese contexto, tuvimos un debate bastante importante en la Comisión.

El proyecto de migración aprobado por la Comisión de Gobierno propone establecer un requisito adicional de estadía de veinticuatro meses para que los extranjeros puedan acceder a prestaciones y beneficios de seguridad social financiados en su totalidad con recursos fiscales que impliquen transferencias monetarias directas. Esta exigencia no sería aplicable a las prestaciones de salud ni a las de educación, por cuanto no implican transferencia directa de dinero fiscal al beneficiario y, además, porque tienen una regulación especial.

A nosotros nos parecía que esta norma infringe el principio de igualdad y no discriminación, estableciendo una diferencia de trato respecto de un grupo de personas que el derecho internacional de derechos humanos considera como una categoría sospechosa de discriminación, respecto de los extranjeros.

Ahora, si ustedes ven, la única modificación a la que estamos haciendo referencia es a que se agrega la expresión "no contributivos" a la expresión "seguridad social" en el encabezado del inciso segundo, que dice: "Respecto de aquellas prestaciones y beneficios de seguridad social financiados en su totalidad con recursos fiscales", quedando: "Respecto de aquellas prestaciones y beneficios de seguridad social no contributivos financiados en su totalidad con recursos fiscales, que impliquen transferencias". ¿Para qué efectos? Para ampliar y diferenciar aquellas a las que podrían acceder en igualdad de condiciones, que hoy día no las tienen garantizadas, y que no signifiquen, por ejemplo, el traspaso de un bono directo o de dineros, pero sí que cuenten con los otros tipos de garantías de acceso a prestaciones como la educación, la salud y otras.

Esa es la razón, Presidenta, de haber agregado esto.

Para serle bien sincero, no tengo claro por qué se pidió la votación separada. Esto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda. Estuvimos

los Senadores García, Coloma, Montes, Lagos y yo de acuerdo con esta incorporación, como una forma de avanzar en una mayor igualdad.

Esa es la razón por la cual nosotros habíamos pedido por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda que se aprobara la incorporación del concepto "no contributivos".

La señora MUÑOZ (Presidenta).- La solicitud de votación separada la hicieron usted, el Senador Latorre y la Senadora Rincón.

El señor PIZARRO.- Sí, exactamente. Pero para serle franco, por eso le dije al final que...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Si usted retira la solicitud, podemos votar.

El Senador Latorre no sé si...

El señor PIZARRO.- ¡Ah, bueno! Si se puede retirar, nos evitamos la votación, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El Senador Latorre no está de acuerdo en retirar la solicitud de votación separada.

Continuamos en votación.

Senador Letelier, ¿usted va a fundar su voto?

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, creo que es importante, antes de fundar el voto, tener claridad de cuál es el texto.

Lo señalo porque las contribuciones, valga la reiteración, contributivas, es decir, derechos laborales, etcétera, el trabajador las tiene automáticamente. Todos los niños, niñas y adolescentes poseen todos los derechos de educación garantizados. Toda persona que esté acá tiene acceso a la salud.

Pero ¿cuáles son los temas que se están discutiendo? Yo entiendo que todos estamos de acuerdo en ello. En realidad, no sé si todos lo estamos. A mí no me parece que una persona que esté dos o tres meses tenga de inmediato derecho al subsidio de vivienda que poseen otras personas, que son chilenas que han luchado y luchan por la vivienda. No creo que alguien con una visa de residencia temporal, de turista o de otro tipo tenga derecho a la Pensión Básica Solidaria de inmediato.

Por eso se fijó el plazo. Pienso que este aporte que hace Hacienda no afecta en nada, pues me parece muy bien que lo expliciten, porque son los no contributivos. Entonces, se plantea que deben tener permanencia de dos años.

Entiendo que la discusión ya no radica en si es contributivo o no, sino en si deben tener un plazo de permanencia en el país para acceder a cierto tipo de beneficios y de transferencias.

Más allá del plazo, entiendo que al pedir que se separe la votación algunos quieren eliminar el plazo. No es el caso del Senador Pizarro, porque está dispuesto a retirar la petición de votación separada. Porque lo "no contributivos" no es lo problemático; eso está bien, está muy bien hecho, a mi juicio, pues precisa el concepto.

El tema son los plazos.

Y yo sí pienso que se requiere un plazo de permanencia en el país de dos años para acceder a ciertas prestaciones públicas, como son las de subsidio de vivienda, de la Pensión Básica Solidaria y otras transferencias monetarias que hay en el país. Y con la excepción que incluye la ley, es decir, que en casos como el que estamos viviendo, de pandemia, se levante esta excepción. También es importante señalarlo: ahí se plantea que es universal y para todos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Letelier.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Durana manifestó que votaba a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El Senador García va a votar y a fundar su voto.

El señor GARCÍA.- Señora Presidenta, primero, para aclarar la consulta del Senador Letelier, porque la norma que estamos votando señala que tendrán derecho a estas prestaciones y beneficios de seguridad social "no contributivos" los "Residentes, ya sea en su calidad de titular o dependientes, que hayan permanecido en Chile", en tal calidad, "por un período mínimo de 24 meses."

Se encuentran establecidos en esta propia norma los veinticuatro meses.

Pero quería hacer una sugerencia, Presidenta -no sé si a esta altura podemos hacerlo-, porque entiendo que estamos votando la indicación 10H, que viene aprobada por unanimidad cinco por cero...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Son votaciones separadas, Senador García.

El señor LETELIER.- El inciso segundo.

El señor GARCÍA.- Presidenta, si me deja terminar, quería sugerir que también votáramos la 11H, que también viene aprobada por unanimidad, y que plantea que por razones humanitarias o cuando se presenten alertas sanitarias, como es el caso que estamos viviendo, estos veinticuatro meses se puedan obviar.

La señora EBENSPERGER.- Ya está aprobada.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Me señala el Secretario que ya está aprobada.

El señor GARCÍA.- ¡Ah!, ya está aprobada.

Voto a favor.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- Señora Presidenta, me van a perdonar, pero el tema de los veinticuatro meses al que aludía el Senador Letelier entiendo que no corresponde en esta votación, porque no es parte de la solicitud de votación separada, sino que simplemente el poner o no la expresión "no contributivos".

¿Es exactamente así? ¿O se está votando el inciso entero?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Señor Senador, se está votando el inciso completo, que en la parte final habla de los veinticuatro meses. Pero está en votación todo el inciso.

El señor GALILEA.- ¿Y en ese inciso completo viene dada la expresión "no contributivos"?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí, que es lo que incorporó la Comisión de Hacienda. Está en la página 29.

El señor GALILEA.- Ya, es que es un poco redundante, pero precisa.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor García-Huidobro vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Perdón, Secretario, ¿el voto es por mantener la redacción de la Comisión de Hacienda?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Así es.

Votar "sí" es mantener la modificación introducida por la Comisión de Hacienda.

El señor INSULZA.- Perfecto.

Voto a favor, entonces.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- Quiero fundamentar brevemente mi voto.

Fui uno de los que solicitaron votación separada, justamente porque no consideraba que hubiera que poner un plazo de 24 meses a las personas que están en situación regular y que pagan impuestos.

Recordemos lo que dice el estudio del Banco Central precrisis, obviamente: que los migrantes aportan cerca de 4 mil millones de dólares al año y que reciben mucho menos en cuanto a prestaciones sociales.

Chile no se caracteriza por tener un Estado de bienestar muy generoso que digamos; no hay Estado de bienestar en nuestro país.

Por lo tanto, bajo el principio de igualdad y no discriminación, no es necesario establecer el requisito de 24 meses de permanencia. Ahora bien, que cada ley, que cada beneficio en distintas materias, sean contributivas o no

contributivas, pueda establecer requisitos, eso sí. Pero no hay por qué a priori pedirle ese requisito a una persona que está en situación regular, que paga impuestos, que -según el Banco Central- aporta a la economía del país 4 mil millones de dólares al año.

Eso va en contra del principio de igualdad y no discriminación.

Por eso voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Vota en contra, Su Señoría?

El señor LATORRE.- Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Voto en contra, Presidenta.

Lo que se está protegiendo efectivamente es el principio de no discriminación.

Esto no tiene nada que ver con decir que una persona migrante que está de forma legal en nuestro país vaya a pasar por encima de nuestros compatriotas para acceder, por ejemplo, a los programas de vivienda, como aquí se ha planteado.

Ahí hay requisitos y todos deben cumplirlos. Pero lo que no me parece justo es que, estando de forma legal en nuestro país, se les prive de acceder a los beneficios no contributivos.

Por esa razón, voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Provoste vota en contra.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- Secretario, este párrafo sufrió dos modificaciones: una en la Comisión de Gobierno, que reemplazó la expresión "de manera continua" por "en tal calidad"; y esta última, para agregar la expresión "no contributivos".

En realidad, comparto absolutamente lo que señaló el Senador Galilea, en el sentido de que esto no influye mayormente. Por lo tanto, me voy a pronunciar favorablemente. Asimismo, me parece razonable lo que planteó el Senador Letelier: la entrega de prestaciones sociales debe a lo menos contar con alguna permanencia mínima de cualquier persona en el país.

Así que... (falla de audio en transmisión telemática)... absolutamente el contexto.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Voy a votar en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- Secretario, voto a favor.

Pero de nuevo tuve problemas con el audio. No sé por qué no puedo darlo.
No obstante, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba el inciso segundo del artículo 16 propuesto por la Comisión de Hacienda (29 votos a favor, 8 en contra y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Kast, Letelier, Moreira, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Muñoz y Provoste y los señores De Urresti, Elizalde, Latorre, Navarro y Quinteros.

No votó, por estar pareado, el señor Lagos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Queda aprobada, entonces, la norma conforme a la propuesta de la Comisión de Hacienda.

¿Cuántas votaciones separadas quedan?

Propongo dar término al Orden del Día por hoy. Son veintisiete solicitudes de votación separada y hemos realizado cuatro.

Quedan veintitrés votaciones separadas, que serán tarea para mañana, a fin de despacharlas entre las 9 y las 12 del día.

La señora RINCÓN.- De acuerdo, Presidenta.

La señora EBENSPERGER.- De acuerdo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Por haberse cumplido su objetivo, levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

--Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor ARAYA:

Al Contralor General de la República, solicitándole PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN A GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA POR UTILIZACIÓN DE CANALES INSTITUCIONALES DE DIFUSIÓN EN BENEFICIO ÚNICO Y DIRECTO DE DIPUTADA PAULINA NÚÑEZ.

Al Ministro Secretario General de la Presidencia y al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, pidiéndoles implementar URGENCIA PARA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DE PROYECTO QUE MODIFICA LEY N° 18.892 CON EL OBJETO DE QUE SE CONSIDERE A MAREJADAS COMO FUERZA MAYOR PARA IMPEDIMENTO DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN DE PESCADORES ARTESANALES EN REGISTRO RESPECTIVO.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:49.

Julio Cámara Oyarzo

Director de la Redacción